

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas..	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	18
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	36
	Por un año.....	66
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	23
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

NORTE.—El Comandante en Jefe de las fuerzas de Navarra participa que ha sido tomado el pueblo de Aoiz y destruidas las trincheras de sus inmediaciones, sin haber mediado más que un ligero tiroteo con el enemigo.

Las demás noticias carecen de importancia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por los Jefes y oficiales del batallon auxiliar de Voluntarios de la invicta villa de Bilbao, solicitando el indulto de su compañero de armas Miguel Presa Goicoechea de la pena de 12 meses y un dia de prision correccional que le impuso la Audiencia de Búrgos, en causa sobre lesiones y homicidio cometidos por imprudencia temeraria:

Considerando que el penado Presa Goicoechea ha observado buena conducta ántes y despues de la ejecutoria, y que la indole misma del delito que cometió demuestra que no tuvo intencion positiva de inferir daño alguno:

Teniendo presente lo que dispone la ley provisional para el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Miguel Presa Goicoechea de la pena de prision correccional que sufre por consecuencia de la causa de que va hecho mérito.

Dado en Palacio á seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco de Cárdenas.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Camilo Martinez y Martinez, vecino de Calatayud, solicitando que se le commute por la inmediata inferior la pena de cadena perpétua que le impuso la Audiencia de Zaragoza, con intervencion del Jurado, en causa por delito de asesinato:

Considerando que, segun aparece del extracto del proceso, hay motivo para poner en duda si hubo ó no alevosía, puesto que el dicho de dos testigos y las señales que se advirtieron en el traje y el reloj del penado, inducen á creer que precedió lucha á la comision del hecho, calificando de asesinato por el Jurado:

Considerando que el recurrente Martinez y Martinez ha observado buena conducta, y da pruebas indudables de arrepentimiento en el presidio en que se encuentra:

Teniendo presente lo que dispone la ley provisional para el ejercicio de la gracia de indulto;

Visto lo informado por la Sala sentenciadora y el Con-

sejo de Estado, y conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en commutar á Camilo Martinez y Martinez la pena de cadena perpétua que sufre por la de 20 años de temporal.

Dado en Palacio á seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco de Cárdenas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION.

SEÑOR: La ocupacion por los carlistas de una gran parte del Maestrazgo, Aragon, Valencia y Cataluña llevó consigo la completa destruccion de todas las líneas telegráficas establecidas en los puntos en que aquellos permanecieron más ó ménos tiempo.

Libre ya de facciones la generalidad de las provincias, es indispensable proceder inmediatamente al restablecimiento y reparacion de las líneas destruidas; y como para ocurrir á los gastos que este servicio ha de ocasionar no son suficientes los créditos del actual presupuesto, es necesario que se amplien en la cantidad de 131.500 pesetas el correspondiente al personal de Telégrafos, y en 975.020 el respectivo al material del mismo ramo.

Así se halla demostrado en el expediente instruido al efecto con audiencia del Consejo de Estado; y en su virtud, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la firma de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto, del que se dará en su dia cuenta á las Cortes.

Madrid 31 de Agosto de 1875.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

Pedro Salaverria.

REAL DECRETO.

En consideracion á las razones que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con el de Estado en pleno y con arreglo al art. 41 de la ley de Contabilidad de 23 de Junio de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden al Ministerio de la Gobernacion dos suplementos de crédito, con cargo á la seccion 6.ª del presupuesto corriente de Obligaciones de los departamentos ministeriales, en esta forma: uno de 131.500 pesetas, que se aplicará al cap. 15, artículo único, *Personal de Telégrafos*; y otro de 975.020, imputable al art. 2.º del capítulo 16, *Gastos de administracion de Telégrafos*.

Art. 2.º El importe de dichos suplementos de crédito se cubrirá provisionalmente con la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 3.º El Gobierno dará en su dia cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Pedro Salaverria.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á ese centro directivo, para que proceda á la distribucion de los premios concedidos á los expositores españoles en el certámen universal celebrado en Viena en 1873.

Al propio tiempo ha dispuesto S. M. que la entrega de los referidos premios se verifique á los respectivos interesados, despues de identificada la persona, ó á los que se presenten en nombre de los mismos con poder bastante para recogerlos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento, con inclusion de la lista oficial de premios á que alude la preinserta orden. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1875.

OROVIO.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Relacion por provincias de los premios concedidos á España en la Exposicion universal de Viena de 1873.

ALAVA.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Aureliano Tello.
 Junta provincial de Instruccion pública.

ALBACETE.

MEALLA DE MÉRITO.

D. Antonio Falcon.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. José Gomez.
 D. Eduardo Sanchez.
 D. Francisco Gomez Forras.

ALICANTE.

MEDALLAS DE PROGRESO.

Sres. Leach Giró y compañía.
 D. Daniel Herrero Martinez.
 Sres. Maisonave y compañía.
 D. Manuel Mas é hijos.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Enrique Bushell y Laussat.
 D. Antonio Alenda.
 D. Luis Garcia Poveda.
 D. Bernardino Bellot.
 D. José Coquillot.
 D. Juan Pina Benito.
 D. José Yañez y Prast.
 D. José Carrion.
 D. José Alenda y Belda.
 D. Pedro Juan Amat.
 D. Antonio Mira Perceval.
 D. Félix Fenollar.
 D. Lamberto Amat Sampere.
 D. Gaspar Beltran.
 D. José G. Amérigo.
 D. Adolfo Faez.
 D. José Pomares Alamo.
 Sres. Brotons hermanos.
 D. José Chápuli y Granja.
 D. José Díez Peretto.
 D. Manuel Mas é hijos.
 D. José G. Amérigo.
 D. José M. Novellas.
 D. José Pocuacin.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Rafael Santonja.
 D. Eduardo Bienes.
 D. José Cervera.
 D. Ramon Beltran.
 D. Félix Fenollar.
 D. José Estéban.
 D. José Lozano Liminiana.
 D. Antonio Soler.
 D. Juan Pina Benito.
 D. Emilio Perez.
 D. José Joaquin Sandoval.
 D. Bernardino Roca.
 D. Antonio Richard.
 D. Juan José Carratalá.
 D. José G. Amérigo.
 Sres. Rivera Guarner hermanos.
 D. Leoncio Mingot.
 D. Francisco Paris.

D. Juan Pina Benito.
D. José Aracil y Gras.
D. José Pomares Alamo.
D. Lamberto Amat Sampere.
D. Anselmo Bergés.
D. Francisco Perez Marco.
D. Juan Maisonave.
D. Tomás Salinas.
Sres. Abad hermanos.
D. Joaquín G. de Gamarra.
D. Joaquín Orozco y Sanchez.
Comisión provincial.
Sra. Viuda de J. Carratalá.
D. Gregorio Ridaura y Torres.
Sres. Puig Carbonell y compañía.
D. Máximo Ridaura.

ALMERÍA.

MEDALLA DE PROGRESO.

Sres. Vilches y Jover.

MEDALLA DE MÉRITO.

D. Pedro de la Puente y Apezchea.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

Sres. Davernat y compañía.
D. Rafael Martínez García.
Sres. Vilches y Jover.
Sres. Hijos de M. A. Heredia.
Sres. Castell é hijos.

AVILA.

MEDALLA DE MÉRITO.

D. Calixto Benito.

DIPLOMA DE MÉRITO.

D. Policarpo Gonzalez.

BADAJOZ.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Sr. Marqués de Perales.
D. Feliciano Menéndez.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

Doña Rosas Grasés.
D. Joaquín Galache.
D. Juan Santamaría.

BALEARES.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. Bartolomé Roca.
D. Fernando Cotoner.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Andrés Puigvert.
La Comisión provincial.
D. Antonio Ferrer.
D. Antonio Serra.
D. Miguel Fluxá y Palet.
D. Miguel Fluxá y Palet.
D. Narciso Mercadal y Pancdas.
Instituto Balear de segunda enseñanza.
Sr. Marqués de la Fuensanta.
D. José Ponsoti y Gomila.
D. Jaime Olesa.
D. Antonio Riutort.
D. M. de Lovenia.

MEDALLA DE ARTE.

D. Bartolomé Maura.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Jerónimo y José Tudury.
D. Narciso Mercadal y Pancdas.
D. Juan Saura.
D. José Soler.
D. Andrés Puigvert.
Sr. Marqués de Palmer.
Comisión provincial.
D. Damian Prehens.
D. Guillermo Fábregas.
D. José Vilches.
D. Alejandro Mulet.
D. Juan Pascual y Calafat.
D. Bartolomé Roca.
D. Francisco Ruiradot.
D. Bernardo José de Olives.
Sra. Viuda de Marqués.
Sra. Viuda de Feliú é hijo.
D. Miguel M. Lladó.
D. Miguel Torres y Calafat.
D. Antonio Ferrer.
D. Julio Soler.
D. Juan Burgos Zaforteza.
D. Juan Burgos Zaforteza.
Sr. Marqués de la Fuensanta.
D. Lorenzo Arron.
D. Francisco Ponsoti.
D. Antonio Prieto.
D. Antonio Massanet.
Doña María del Pilar Vega.
D. Juan Rubert.
D. Miguel Fluxá y Palet.
Doña Margarita Hernandez.

BARCELONA.

DIPLOMAS DE HONOR.

Sres. Sert hermanos.
Instituto Agrícola catalán de San Isidro.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. Antonio Castells de Pons.
D. Gervasio Antonio Amat.
Sres. Batlló hermanos.
Sres. Capdevila y compañía.
La España Industrial.
Sres. Fonrodon y Castelló.
Sres. Macías Santigós y compañía.
D. Ramon Monroy.
D. Manuel Porcar y Tió.
Sres. L. y A. Riera.
Sres. Serret y Turull.
Sres. Bernareggi y compañía.
D. José Borrull.
Sra. Viuda de Pala y Moré.
Sres. Clavé hermanos.
D. Francisco Domingo.
D. Juan Fornells.
D. Francisco Javier García.
D. Joaquín Pedrosa.
D. José Buenaventura Puig.
D. Rafael María de Duran.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Juan Aclon.
D. Ignacio Amat.
Sres. Brunet y Serra.
D. José Carreras.
D. Pablo Cucurny.
D. Vicente Estrada.
D. José Ferrer y Vidal.
D. Gonzalo Formiguera.
Sres. Fortuny hermanos.
D. Luis Gallardo Bastant.
D. R. Gelabert hermanos.
Instituto provincial de segunda enseñanza.
D. José de Luna y Rey.
D. Salvador Manach.
D. José Margarit y Leonard.
Sres. Mata y Monset.
Sres. Oliver y Fenrodon.
Sres. Paz y compañía.
D. Bartolomé Pons.
D. José Puig y compañía.
D. Jaime Sadó é hijos.
D. José Salvador.
D. Antonio Salvi y Don.
D. José Trias y Travesa.
D. Gabriel Trias y compañía.
D. Francisco de Paula Isaura.
D. Francisco Arola y Domenech.
D. Juan Bastinos.
Sres. Gaspar y Roig.
Sres. Puig y Llagostera hermanos.
Sres. Puig y Llagostera hermanos.
Escuela de Sordo-mudos y ciegos.
D. Ramon Zamora.
Sres. Herederos de Tomás Coma.
D. Emilio Clausolles.
D. Ignacio Vieta y compañía.
Sra. Viuda de Pala y Moré.
Sres. Ricart y compañía.
D. Pedro Pascual.
D. José Freixá.
D. Miguel Garriga.
Sra. Viuda de Capella.
D. Amador Pfeiffer.
Doña María Ventura de Aladal.
D. Juan Batlló y Ribot.
D. Gabriel Barrera.
D. Juan Manuel Bofill.
D. Ramon Casanova.
D. Teodoro Creus.
D. Andrés Estruch y compañía.
D. Joaquín Font.
D. Bernardino Llopis.
D. Eduardo Llausás.
D. Antonio Llampallas.
D. Antonio Maria Llovet y compañía.
D. José Antonio Macías.
D. Francisco Oliver.
D. José Pujadas.
D. Mariano de Pico.
D. Francisco Rovira.
D. Francisco Tobella y Argila.
D. José de Tortadés.
D. Domingo Ventalló.
D. Camilo Fabra.
D. Luis Balaguer.
D. Buenaventura García.
Sres. Masoliver hermanos.

MEDALLAS DE ARTE.

D. Rosendo Novas.
D. Agapito Vallmitjana.
D. Elias Rogent.

MEDALLA DE BUEN GUSTO.

D. José Cardona y Baldrich.

MEDALLAS DE COOPERACION.

D. Agustín Damiá y Salvá.
D. Jaime Sentis y Malet.
D. Pedro Gonsét.
D. Narciso Ramirez.
D. Manuel Casanova.
D. Sebastian Selmeider.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Francisco de Paula Aguilar.
D. Juan Alberto y Más.
D. Mariano Bordas.
D. Eduardo Borrás.
D. Joaquín Buguñá.
D. Jaime Calvo.
D. Modesto Casademunt.
D. Benito Escaler.
D. Felipe Esteve.
Doctor Gener.
D. Gil Esteve y Vila.
D. Manuel Gisper.
D. Miguel Guizar.
D. Enrique Heriz.

D. José Jorvá.
Sres. L. E. T. y D. Serra.
Sres. Masaguer y Lledó hermanos.
D. Pedro Mestre.
D. Alejandro Planella.
D. Juan Prats y Serra.
D. José Ricart y Giralt.
D. Juan Romany.
D. Francisco Salater.
D. Francisco Santoja é hijo.
D. José Saumell y Bartolí.
D. Salvador Soler.
D. José Tersá.
D. José Tersá.
D. José Torrá y compañía.
Escuela de Ingenieros industriales.
D. Narciso Ramirez y compañía.
Escuela de Bellas Artes.
Doña Magina Costa.
D. Francisco Pelayo Briz.
D. Antonio Llampallas.
D. José Margarit y Leonard.
D. Juan San Feliú y Ros.
D. Jaime Bernús.
D. José Antonio Benach.
D. José Baró.
D. Jaime Baró y compañía.
D. José Batlló.
Doña María Monserrate de Cadafalch.
D. Mariano Vatlé y March.
D. Ignacio de Basols.
D. Ramon de Casanova.
D. José Cadafalch.
D. Andrés Clarós.
D. Andrés Clarós.
D. Emilio de Dorda.
Sr. Duque de Almenara Alta.
Sr. Duque de Almenara Alta.
D. Jaime Fonollada.
D. Juan Fontordera.
D. Jaquin Font.
D. Juan Fornells.
Granja Experimental de Gracia.
D. Antonio Gall.
D. Bernardino Llopis.
Sres. Llausás y compañía.
Sr. Marqués de Alfarrás.
Sr. Marqués de Alfarrás.
Sr. Marqués de la Cuadra.
Sr. Marqués de Monistrol.
Doña Esperanza Malet.
D. N. Martí de la Pujada.
D. Pablo Modolella.
D. José María Nadal.
D. José María de Ortega.
D. Miguel Pascual.
D. José del Palau.
D. Francisco de A. Pujol.
D. Francisco Prats.
D. José Prats y Sacri t.
D. Francisco Rejes.
D. Joaquín Salarich.
D. Genaro Sorarain.
D. José Tobella y Argila.
D. Pedro Viñas.
D. Manuel Vila de Val.
D. G. Gertell.
D. J. B. Mongat.
D. José Ferrer.
Sociedad de Amigos de los Pobres.
Sociedad económica.
Sres. Capdevila y compañía.
D. Andrés Estruch.
D. Amador Pfeiffer.
D. Eduardo Llausá.
Instituto agrícola catalán de San Isidro.
D. Felipe Bertran y Amat.

BÚRGOS.

MEDALLA DE PROGRESO.

D. Fidel Quintana.

MEDALLA DE MÉRITO.

Comisión provincial.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Francisco Richard.
Comisión provincial.
Comisión provincial.
Comisión provincial.
Comisión provincial.
D. Manuel Anton.
D. Cayetano Ruiz Oria.
D. Gregorio Abad.
D. Ramon Inclan.
Casa provincial de Beneficencia.

CÁCERES.

MEDALLA DE PROGRESO.

Sr. Marqués de Riscal.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. José Diaz Agero.
Ayuntamiento de Montanechez.

DIPLOMA DE MÉRITO.

Sr. Marqués de Riscal.

CÁDIZ.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. Pedro Torres.
D. Eduardo Hidalgo y Verjano.
D. Diego de Agrada.
Sres. Gonzalez Ryan y compañía.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. José María Picardo.
D. Luis Colon.

D. Antonio Martínez Tico n.
D. Leon Agüero.
D. José María Pico.
D. Diego Linares.
Academia de Bellas Artes.
Sres. Keppel, Hesselink é hijos.
Sres. Santarelli hermanos.
Sr. Herran y compañía.
Sr. Steyer son & Wilson.
Sr. Polak hermanos y compañía.
D. Luis Villaverde.
D. Joaquin Hontoria.
D. Salvador Herrant.

MEDALLA DE ARTE.

D. Ramon Rodriguez.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Baltasar Vallarino.
Doña María C. Siervet de Soto.
D. Juan Martínez y Gutierrez.
D. Manuel Romero Galvez.
Sra. Viuda de Canet é hijos.
D. Segundo de Olea y Lepiano.

CANARIAS.

MEDALLA DE PROGRESO.

Sres. Davidson y compañía.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. J. del Castillo Westerling.
D. A. del Castillo Westerling.
Sres. Davidson y compañía.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Sebastian Suarez Naranjo.
D. Manuel del Toro y Sanchez.
D. José Medina Suarez.

CASTELLON.

MEDALLA DE PROGRESO.

D. Manuel Jimenez.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Hilario Claramunt.
D. José Bueno y Hernandez.
Sra. Viuda de Roca y Guimerá.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Felipe Esteller y Forés.
D. Felipe Esteller y Forés.
D. Manuel Ripollés.
D. Francisco Ruiz y Vicens.
D. Elías Prades.
Sra. Viuda de Roca y Guimerá.

CIUDAD-REAL.

MEDALLA DE PROGRESO.

Sr. Marqués de Benamejías.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Dámaso Barrenengoa.
D. Juan Antonio Fernandez.
D. Francisco de Madrid Dávila.
Ayuntamiento de Miguchurra.
D. Juan Alvarez Guerra.
D. Ignacio Caravantes.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

Sra. Viuda de Bermejo.
D. Santiago del Aguila.
D. Santiago del Aguila.
D. Pedro Real.
D. Eusebio Villegas.
D. Francisco Ruiz Merote.
D. Diego Lasala.
D. Julian Corral.
D. Juan Alvarez Guerra.
Sr. Merlo.

CÓRDOBA.

MEDALLA DE PROGRESO.

D. Rafael Blanco.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Sres. Palma y Quesada.
Sres. Alvear y compañía.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. José María Sanchez Molero.
Instituto de segunda enseñanza.

CORUÑA.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Miguel Catrofe.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. José Devesa Dominguez.
D. Manuel Perez.
D. Casimiro Bona.

OURENSE.

MEDALLA DE PROGRESO.

D. Fermin Caballero.

GERONA.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. Ignacio de Alcy.

D. Pelayo de Camps.
Granja-Escuela de Fortianell.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Félix Via.
D. Ramon Vatlé.
Sr. Conde de Foxá.
D. Pelayo de Camps.
Granja-Escuela de Fortianell.
D. José de Gironella.
D. Ramon Aldrich.

MEDALLA DE COOPERACION.

D. Pedro Hisern.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Juan Rifá y compañía.
D. Ramon Puig.
D. Gumersindo Aromir.
D. Eduardo Casanova.
D. Carlos de Foncuberta.
Sr. Marqués de la Torre.
D. Félix Massó.
Subdelegacion del Instituto agrícola de Figueras.
D. José Torrá.
D. Joaquin Vergoñós.
D. José Vergés.
D. Francisco de Puig.
El Veterano, Sociedad minera.

GRANADA.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Sres. Moreno Torrent y compañía.
D. Miguel Trillo.
D. Pedro de Rojas.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

Sr. Conde de Floridablanca.
D. Francisco Diaz Sanchez.
D. Eduardo Martin.
D. Pablo Diaz.
D. Silvestre Cabás.
D. Juan Rubio y Perez.
Sres. Hijos de Pedro Roger.

GUADALAJARA.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Pedro Nolaseo Oseñalde.
D. Ezequiel de la Vega.
D. Gregorio Garcia.
Compañía Peninsular.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Diego Garcia.
D. Ezequiel de la Vega.
D. Bernardo Rodriguez.
D. Fernando Sepúlveda.
D. Tomás Salinas.
Sres. Lamponero hermanos.

GUIPÚZCOA.

DIPLOMA DE HONOR.

D. Plácido Zuloaga.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Miguel Iribas.
Fábrica de armas La Euscalduna.
D. Teodoro Ibarzabal.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

Sr. Duque de Granada.
D. José Antonio Santisteban.
D. Eusebio Gurruchaga.
Sr. Conde de Kranchy.
D. Teodoro de Ibarzabal.

HUELVA.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. Francisco Rodriguez.
D. Eduardo Diaz.
D. Servando Jimenez de Tejada.

MEDALLAS DE MÉRITO.

The Tharsis Sulphur and Copper Limited C.
Sres. Sundheim & Doetsch.
D. Francisco Rodriguez.
D. Fernando de la Cueva.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Luis Arcadio Martinez.
D. José Mora.
D. José Riera.
D. José del Amor Zarza.
D. Javier de Mora.
D. Rafael Trianes.
D. José Iniguez.
Instituto de segunda enseñanza.

HUESCA.

MEDALLA DE PROGRESO.

D. Sixto Allué.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Alejandro Laguna.
D. Mariano Vallés.
D. Juan Pala.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Mariano Monfort.
D. Mariano Monfort.
D. Nicolás Escuer.
D. Francisco Besós.
D. Rafael Cebrian.
D. Jaime Salas.

Padres Escolapios de Barbastro.
D. Domingo Callen.
D. Antonio Torres Solanot.
D. Francisco Sasot.

JAEN.

MEDALLA DE MÉRITO.

Sr. Conde de las Almenas.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

Sr. Conde de las Almenas.
D. Ginés Segura.
D. José Almendros Aguilar.
D. Antonio Almendros Aguilar.
D. Manuel Alfonso Torres.
D. José Carrillo Palomino.

LEON.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Blas Alonso Díez.
D. Tomás Rubio.
D. Maximino Alonso de Prado.
D. Maximino Alonso de Prado.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Juan Panero Martinez.
D. Juan Panero Martinez.
D. Maximino Alonso de Prado.
D. Maximino Alonso de Prado.
Sres. Hijos de Buenaventura Muñiz.

LÉRIDA.

MEDALLA DE MÉRITO.

D. José Martí y Cárdenas.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. José Martí y Cárdenas.
D. Pedro Ignés.

LOGROÑO.

MEDALLAS DE PROGRESO.

Sra. Marquesa de Lazan.
D. Manuel Ocon.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. José Elvira.
Sr. Conde de Cirat y Villafranca.
D. Ildefonso Zubia.
D. Galo de Poves.

MEDALLAS DE COOPERACION.

D. Juan Jimenez.
D. Bernardo Torres.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Rafael Toron.
D. Rafael Ortiz de Solórzano.
D. Joaquin Gonzalez Estéfani.
D. Ildefonso Zubia.
D. Ceferino Munarriz y Gonzalez.
D. Julian Brieba.

LUGO.

MEDALLA DE MÉRITO.

Comision provincial.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Manuel María Tato.
D. Francisco Fernandez y hermanos.
Comision provincial.
Comision provincial.
Comision provincial.

MADRID.

DIPLOMAS DE HONOR.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.
Ministerio de Fomento.
Junta Consultiva de Caminos.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. Matías Lopez y Lopez.
Instituto Geográfico.
Depósito Hidrográfico.
D. Carlos Prats.
Museo Naval.
Depósito de la Guerra.
Sociedad Económica Matritense.
Sres. Merie y compañía (Compañía Colonial).
Museo de Ingenieros del ejército.
D. José Rodriguez Zurdo.
D. Carlos Nebreda.
D. Lino Peñuelas.
D. Francisco de las Rivas.
D. Miguel Guijarro.
Derección general de Rentas.
Derección general del Tesoro.
D. Eugenio Olavide.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Sra. Viuda de Pascual é hijos.
D. Marciano de Soria.
Sres. Forzano hermanos.
D. Carlos Prats.
D. Pantaleon G. de la Peña.
Museo de Artillería.
Museo de Artillería (Fundacion de Sevilla).
D. Federico Botella.
D. Jaime Cortadellas.
Colegio de Sordo-mudos y Ciegos.
Doña Julia Aguirre de Zugasti.
D. Antonio Romero y Andía.
D. Antonio Romero y Andía.
Sres. Alviach y compañía.

D. P. Feu é hijos.
Distrito minero de Madrid.
D. Anselmo Tirado.
Sres. Meric y compañía (Compañía Colonial).
D. José Gavarret Fortis.
D. Cándido Barrios.
Universidad Central.
Escuela Normal Central de Maestros.
Museo de Ingenieros del ejército.
D. Agustín Santiago Zaragoza.
D. Constantino Saez.
Cuerpo de Administración militar.
D. Vicente Martín.
D. Antonio Calderón.
B. Antonio Díaz.
D. Camilo Alabern.
D. Eugenio de Lemus.
El Fomento de las Artes.
Sres. Medina y Navarro.
Observatorio astronómico.
D. Ramon Espuñes.
Escuela de Minas.
D. Tomás Santero.
Escuela de Agricultura.
D. Domingo Criado.
Dirección de Sanidad Militar.
Dirección general de Aduanas.
D. Luis Plañel y Mendez.
Museo Arqueológico.
D. J. Laurent.
D. José Almirante.
Compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.
Dirección general de Propiedades.
D. Abelardo de Carlos.
D. Valentín Cardenera y Solano.
Academia de Bellas Artes.
D. José Gil Dorregaray.
Asilo de la Asunción.
D. Francisco Coello.
D. Felipe Picatoste.
Ministerio de Marina (Arsenal del Ferrol).
Dirección general de Rentas.

MEDALLAS DE ARTE.

D. Miguel Jadraque.
D. Pablo Gonzalez.
D. Bernardo Rico.
D. José Luis Pellicer.
D. Federico Jimenez.
D. Rafael Monleon.
D. Emilio Ocon.
D. Ricardo Navarrete.
D. Manuel Castellanos.
D. Lorenzo Vallés.
D. Benito Mercadé.
D. Manuel Dominguez.
D. Domingo Valdivieso.
D. Enrique Mérida.
D. José Roselló.

MEDALLAS DE BUEN GUSTO.

D. Francisco Sanchez.
Sras. Hijas de Savouré.
D. Estanislao Soldevilla.

MEDALLAS DE COOPERACION.

D. Miguel Bosch y Juliá.
D. José Jordana y Morera.
D. José María Torres.
D. Lorenzo Nicolás Quintana.
D. José Acebedo.
D. Tomás Fortanet.
D. Emilio Bernaldez.
D. Joaquín Cajal.
D. Rafael Cerero.
D. Francisco Coello.
D. Francisco Antonio Elorza.
D. Joaquín Enrile.
D. Jorge Florit.
D. Sebastian García.
D. Carlos Ibañez.
D. Antonio Pérez.
D. Angel Rodríguez Arroquia.
D. José Sanz.
D. Miguel Scharf.
D. Nicolás Valdés.
D. Gregorio Verdú.
Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.
Depósito Hidrográfico.
D. José Conde.
D. Ramiro de la Bruna.
D. Andrés Benítez.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. José Hidalgo Tablada.
D. José María Lopez y Pascual.
D. Julian Aroca.
D. Augusto Echeverría.
D. Lorenzo Lázaro.
D. Tomás Aranguren.
D. Acisclo Vallia.
D. Eduardo Otero.
D. Joaquín Hisera.
Colegio de Sordo-mudos y Ciegos.
D. Mariano Borrell.
D. José de Lorenzo.
D. Gonzalo de Murga.
D. P. Feu é hijos.
D. Cesáreo Fernandez Duro.
D. Antonio Gil y Leceta.
Escuela de Instituciones.
D. Eusebio Juliá.
D. Francisco Moratilla.
D. Manuel Fernandez de Castro.
D. Agustín Lopez San Roman.
Sr. Duque de Abrantes.
Doña Rita Criñon.
D. Manuel de la Mota.
D. Manuel Padilla.
D. Gaspar Nuñez Cruz.
D. Pedro Izquierdo.
D. Antonio Valdeacel.
D. Carlos Frontaura.

D. Antonio Castillo.
D. José María Flores.
D. Carlos Yebes.
D. Alejandro Olivari.
D. Pablo Uruñuela.
Asociación Protectora de Artesanos.
D. José Alcaraz.
D. Martín Ferreiro.
Sociedad de Profesores de Ciencias.
Sociedad Española de Historia Natural.
D. Pedro de Irigoyen.
D. Cecilio de Lora.
Escuela de Agricultura.
D. Ramon Berenguillo.
Atenco Mercantil.
D. Gerardo de la Puente.
Ministerio de la Guerra.
D. Escolástico Ibarra.
D. Francisco Esparza y Alad.
D. Eugenio Aguado.
D. Gabriel Abreu.
D. José Flores Laguna.
Sr. Marqués de Manzanedo.
D. Martín de Martín y Ruiz.
D. Martín Tareiro.
D. Manuel Tejero.
Sra. Duquesa viuda de Medinaceli.

MÁLAGA.

MEDALLAS DE PROGRESO.

Sres. Loring hermanos.
Sr. Marqués del Duero.
D. Antonio J. Gomez.
Sres. Schultz hermanos.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Sres. Loring hermanos.
D. Francisco Ramos Teliez é hijo.
D. José Benito Saez Martínez.
D. Benito Vila.
Sres. Petterssen é hijos.

DIPLOMA DE MÉRITO.

Sres. Lopez hermanos.

MURCIA.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. Juan Anrich y Ruiz.
Sociedad Económica.
Fábrica de jarcias de Cartagena.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Bartolomé Ferro.
D. Francisco Casanova.
D. Ricardo Lopez y Lopez.
Sra. Viuda del Sr. Dubois.
Escuela pia de Yecla.
Sres. Roca hermanos.
D. Juan Agustín Martínez.
D. Ambrosio Andújar.
D. José Erades.
D. Diego Gonzalez Conde.
Sociedad Económica.

MEDALLA DE ARTE.

D. Mariano Ruipérez.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Bartolomé Spottorno.
D. Francisco Casanova.
D. Rufino Marin Valdo.
D. Antonio Caballero.
D. José Cayuela.
D. Patricio Almela.
D. Antonio Seiquer.
Sres. Ros Colomer y compañía.
D. Andrés García Sanchez.
D. Isidro Ibañez.
D. Antonio Lopez Almagro.
D. Manuel Starico Ruiz.
D. Manuel Starico Ruiz.
D. Martín Caro.
D. Agustín Eseribano.
D. José María Alix.
Doña Dolores García, viuda de Estor.
Doña Dolores García, viuda de Estor.
Doña Dolores García, viuda de Estor.
D. Cristóbal Zapata.
D. José Laorden.
D. Ramon Cañada.
D. Javier Fuentes y Ponte.
D. Angel Guirao.
Sra. Viuda de Salvador Gerada.
D. Agustín Eseribano.
Cuerpo de Ingenieros de Minas.
Comisión de Monumentos.
Sociedad central de Minas.
Sociedad económica de Cartagena.
Sr. Marqués de Pinaros.
Comisión provincial.

NAVARRA.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Sra. Viuda de Rived é hijos.
Junta provincial de Instrucción primaria.
D. Camilo Castilla.
Diputación foral.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Calixto Orduña.
D. Calixto Orduña.
D. Antonio Goicoechea.
D. Manuel Blandin.
Sres. Fagoaga y compañía.
Diputación foral.
Diputación foral.
D. A. Dios.

ORENSE.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Diputación provincial.
Diputación provincial.
Diputación provincial.
D. Miguel Labarta.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Joaquín María Salgado.
D. José Ramon Miranda.
D. José Conde.
D. Ramon de Vaamonde.

OVIEDO.

MEDALLAS DE PROGRESO.

Sres. Velasco y compañía.
D. Gabino Mesa.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Fábrica de Artillería de Trábia.
Fábrica de Artillería de Trábia.
Fábrica de Armas de Oviedo.
D. Antonio María Fernández.
D. Anacleto Alvargonzalez.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Alejandro Cuesta.
D. José Fernandez Cuesta.

PALENCIA.

MEDALLA DE PROGRESO.

Sres. Cachorro hermanos.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Pedro Pombo.
D. Guillermo Martínez.
D. Tadeo Ortiz.
D. Clemente Tarrifa.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Gabriel Gonzalez.
D. Pascual Arroyo.
Sres. Martínez y Junco.
Sres. Barrios y compañía.
D. Francisco García Martín.
D. German Ortega.
D. Marcelino de la Hera.
D. Mariano Osorio.
D. Francisco de Cea.
D. Antonio Aguilar.
D. Manuel de la Mata.
D. Jerónimo Arroyo.

PONTEVEDRA.

MEDALLA DE MÉRITO.

D. José Betana.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Ramon Somoza Piñero.
D. José Betana.

SALAMANCA.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Julian Herrero.
D. Antonio Paradina.
Sres. Mirat é hijo.
Sres. Rodriguez hermanos.
Academia de San Eloy.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Ignacio J. Lortal.
D. Ignacio J. Lortal.
D. Raimundo Perez Villoria.
D. Pablo Calvo Madrugal.
D. Pedro Losada.
D. Rafael Gonzalez.
D. Sebastian Vicente.
Sra. Marquesa de la Granja de Samaniego.
D. Luis Carballo y Terreiro.
D. Basilio Igea.
Sres. Hijos de A. A. Rodriguez.
D. Andrés Mayoral.
D. Antonio Tato y compañía.

SANTANUER.

MEDALLA DE MÉRITO.

D. José Resilla.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Jerónimo Roiz de la Parra.
D. Domingo Corcho.
D. Ramon Trueba.
D. Ramon Perez del Molino.
D. Alejandro Triguero.
D. Alejandro Triguero.
Gobierno civil de la provincia.

SEGOVIA.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. José River.
D. Luis Contreras, Marqués de Lozoya.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. José Galofre.
D. José Galofre.

SEVILLA.

MEDALLAS DE PROGRESO.

Sra. Viuda de Agustín Gallardo.
D. Bernardo Ambas.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Sres. Pickmann y compañía.
D. Luis Cavallé.
Compañía de minas y hierros del Pedroso.
D. Pedro Orihuela.
D. José Gomez Valencia.
D. Manuel Soto y Tello.
D. Manuel de Liendo.
Sres. Pineda y Pineda.
Pirotecnia de Sevilla.

MEDALLA DE BUEN GUSTO.

D. Manuel Valenzuela.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

Academia de Bellas Artes.
D. Manuel Félix Perez.
D. Federico Soto.
D. Enrique de la Cuadra.
D. Víctor García Gastón.
Ayuntamiento de Agua-dulce.
D. Rafael Crespo.
D. Antonio Vega.
D. Juan Macandreu.
Doña María Martínez.
D. Francisco Rosales.
D. Francisco Naranjo.
D. Manuel Muñoz y Vazquez.
D. Carlos Zamora.
D. José Serrano.
D. José Grau y Puig.
Sres. Daguerre Hospital hermanos.
D. Gumersindo Ortiz.
D. Manuel Serrano.

SORIA.

DIPLOMA DE MÉRITO.

D. Eustaquio Ramos.

TARRAGONA.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. José Boulé.
D. Francisco Gil.
D. Francisco Gil.
D. Plácido María de Montoliu.
Sres. Soberano y compañía.
D. José Montaner.
D. Antonio Carol.

MEDALLAS DE MÉRITO.

Sres. Fumañá hermanos.
Sres. Ferrando y Gras.
D. Diego de Foxá.
D. Juan Gastell.
D. Francisco Plá.
D. José Salvador.
D. José Salvador.
D. Pedro Sirvent.
D. Ramon de Siscar.
Sres. Simó y Rabascal.
D. Miguel de Traver.
D. Antonio Llavat y Brunet.
D. Francisco Llasat.
Comision provincial.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Rafael Clariana.
D. Olegario Llevaria.
D. Ramon Anguera.
D. Ramon Anguera.
D. Guillermo María de Brocá.
D. Guillermo María de Brocá.
D. Antonio Castell de Pons.
D. Dimas Domingo.
D. Manuel Esteve.
D. José María Fivaller.
Sres. Fumañá hermanos.
D. Juan Gastell y Folch.
D. Francisco Gil.
D. Bartolomé Gasull.
D. Plácido María de Montoliu.
Sr. Marqués de Palmerola.
D. Juan Rubio.
D. Ramon Siscar.
D. Luis Carbó é hijo.
D. Pedro Caselles y compañía.
D. Amalio Montaner.
Centro de lectura de Reus.
Sres. Pons y Boulenas.
D. Pedro Sirvent.

TERUEL.

MEDALLA DE MÉRITO.

Sres. Tarrat y Sociats.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Joaquín Serret y Fuste.
Comun Gold.

TOLEDO.

DIPLOMA DE HONOR.

Fábrica de armas.

MEDALLA DE PROGRESO.

D. Lorenzo Fernandez.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Lorenzo Ruedas.
Sres. Jimenez hermanos.
D. Vicente Antonio Perez.
D. Lorenzo Fernandez.
D. Crispulo Avedilla.

MEDALLA DE BUEN GUSTO.

D. Mariano Alvarez y Sanchez.

MEDALLA DE COOPERACION.

D. Dionisio Martinez.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Luis Sanchez de la Cueva.
D. Rufino Gomez.

VALENCIA.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. Francisco Arricant é hijos.
D. José Sañudo.
D. José Devesa.
D. Alejandro Mulet.
Sres. A. de Oñate é hijos.
D. Vicente Lasala Palomares.
D. Vicente Lasala Palomares.
Sres. Raga y compañía.
D. Miguel Nolla é hijos.
D. Bartolomé Calabuig.
D. Ramon Galvañon.
Sociedad de Agricultura.
Sociedad de Agricultura.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Eduardo Plá Barber.
Sres. White Llano y Mosanel.
D. José Leon.
D. Vicente Ortega y Carbon.
D. Fernando Ibañez.
Sres. Tenor y compañía.
D. Antonio Alvi y Gener.
D. Ramon Galvañon.
D. Antonio Martinez Gil (Facultad de Medicina).
D. José Fernandez y Soler.
D. Ricardo Stárico y Ruiz.
D. F. Perera é hijos.
Sociedad de Agricultura.
D. Lorenzo Ibañez.
D. Joaquin Lajara.
D. Rafael Fongals.
D. Honorato Piera.
Fábrica de San Carlos.

MEDALLA DE COOPERACION.

D. Emiliano Teixé.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Quintín Garrido.
Doña Rosario Rubio.
D. A. de Oñate é hijos.
D. Fernando Terendier y compañía.
D. Vicente García Martínez.
D. José Perelló y Pastor.
D. Francisco Vea Martínez.
D. T. Maiguez y Tomás.
D. Manuel Mezquita.
D. Rafael Mateo Lluch.
D. Eduardo Bosca.
D. M. Novella y M. Garcés.
D. Alejandro San de Mardevall.
D. Ramon Galvañon.
D. Simon Aguilar.
D. Salustiano Sotil'o.
D. Francisco Orenza.
D. Eduardo Jimenez.
D. Eugenio Burriel.
D. Tomás Teruel.
Sociedad de Agricultura.
Sociedad de Agricultura.
D. Asensio Bernal.
D. José Carmona.
D. José Carmona.
D. N. Casagrós.
D. N. Llavera.
D. Anton Diana.
D. Prudencio Solís.
D. José Fernandez.
D. Cristóbal Boluier y Gual.

VALLADOLID.

MEDALLAS DE PROGRESO.

D. Luciano García Dorado.
D. Federico de la Biesca.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Leandro Agudo.
D. Blas Dulce Alvarez.
Sres. Mahones y Redondo hermanos.
D. Eloy Cosío.
D. Toribio Lecanda.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Antonio Celmos Rico.
D. Dámaso Jimenez.
D. Millan Alonso del Barrio.
D. Eduardo Ruiz Merino.
D. Marcelino Soler.
D. Juan Diaz Paz.
Escuela de Bellas Artes.

VIZCAYA.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Salustiano Orive.
D. Laureano Ruiz.

ZAMORA.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. José Rodríguez.
Sres. Cuesta hermanos.
D. Mateo de Horna y Gonzalez.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. Angel María Bustamante.
D. Miguel Perez.
D. Manuel Dieguez.
D. Pio Crespo.
D. Mateo de Horna.

ZARAGOZA.

MEDALLA DE PROGRESO.

Sres. Lichtenstein y compañía.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Dionisio Escudero é hijo.
D. Lorenzo Racaud.
D. Víctor Lahoz.
D. Francisco Zapater.
D. Antonio Daina.
D. Nicolás Izquierdo.
D. Casimiro Lopez.
D. Juan Pablo Lacaze.
Sociedad vinícola de Aragon.
D. Pedro Pablo Milagro.
D. Tomás Higuera.
D. Francisco Camps.
Sres. Escudero y compañía.
D. Pio Ballesteros y hermanos.
D. Mariano Perez Baerla.
D. Mariano Perez Baerla.
D. Luis Lopez.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

Doña Raquel Perez Casanova.
D. Agustín Manguéz.
D. Dionisio Escudero é hijo.
D. Antonio Noailles.
D. Pedro Marco y Durango.
D. Mariano Porta.
D. Francisco Zapater.
Sres. Ballarin y Cacho hermanos.
D. Miguel Soler.
D. Valero Tiestos y García.
D. Tomás Bayod y Cólera.
D. Ildefonso Mallat.
Sres. Ramirez hermanos.
D. Pedro Bergua.
D. Pablo Olleta Veraton.
D. Pablo Olleta Veraton.
D. Angel Ramirez.
D. Joaquin Gasca.
D. Narciso Palomar.
D. Antonio Alonso Villagrana.
D. José Cameo.
D. Pascual Mago é Ibañez.
D. Manuel Zalaya.
D. Constantino Sidon.

ISLA DE CUBA.

DIPLOMA DE HONOR.

Gobierno superior civil.

MEDALLAS DE PROGRESO.

Comision provincial.
Sres. Costa y compañía.
D. Anselmo Gonzalez del Valle.
D. Julian Alvarez.
D. Francisco Perez del Rio.
Sres. Hupmann y compañía.
D. José Partagás y compañía.
D. Juan Poy.
Sres. Larrinaga y compañía.
D. Fernando de Arrigunaga.
Gremio de tabaqueros.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. Julian de Zulueta.
D. Natividad Iznaga.
Sres. Bock y compañía.
Sres. Tolosa Berangé y compañía.
D. A. Villar y Villar.
D. Simon Adler y compañía.
Sres. Diaz Bancés y compañía.

MEDALLAS DE COOPERACION.

D. Vicente Galarza.
D. Tiburcio Cuesta.
D. Prudencio Borrell.

DIPLOMAS DE MÉRITO.

D. José Estapé y Cardona.
Sres. Susini é hijos.
Sres. Maigrot y compañía.

PUERTO-RICO.

MEDALLAS DE MÉRITO.

D. E. Balaguer.
D. E. Balaguer.
Sres. Squerret hermanos.
D. J. Rodríguez Fuentes.

FILIPINAS.

DIPLOMA DE MÉRITO.

Westerneghem.

Madrid 3 de Setiembre de 1875.—El Director general, Estéban Garrido.

Resumen por provincias de los premios concedidos á España en la Exposición de Viena de 1873.

PROVINCIAS.	Diplomas de honor.	MEDALLAS DE					Diplomas de mérito.	TOTAL.	PROVINCIAS.	Diplomas de honor.	MEDALLAS DE					Diplomas de mérito.	TOTAL.
		Progreso.	Mérito.	Arte.	Buen gusto.	Cooperación.					Progreso.	Mérito.	Arte.	Buen gusto.	Cooperación.		
Alava.....	»	»	»	»	»	»	2	Lugo.....	»	»	1	»	»	»	5	6	
Albacete.....	»	»	1	»	»	»	3	Madrid.....	3	17	56	15	3	26	56	176	
Alicante.....	»	4	24	»	»	»	34	Málaga.....	»	4	5	»	»	»	1	10	
Almería.....	»	1	1	»	»	»	5	Murcia.....	»	3	11	1	»	»	32	47	
Ávila.....	»	»	1	»	»	»	1	Navarra.....	»	»	4	»	»	»	8	12	
Badajoz.....	»	»	2	»	»	»	3	Orense.....	»	»	4	»	»	»	4	8	
Baleares.....	»	2	13	1	»	»	32	Oviedo.....	»	2	5	»	»	»	2	9	
Barcelona.....	2	21	67	3	1	6	91	Palencia.....	»	1	4	»	»	»	12	17	
Burgos.....	»	1	1	»	»	»	11	Pontevedra.....	»	»	1	»	»	»	2	3	
Cáceres.....	»	1	2	»	»	»	1	Salamanca.....	»	»	5	»	»	»	13	18	
Cádiz.....	»	4	15	1	»	»	6	Santander.....	»	»	1	»	»	»	7	8	
Canarias.....	»	1	3	»	»	»	3	Segovia.....	»	»	2	»	»	»	2	4	
Castellón.....	»	1	3	»	»	»	6	Sevilla.....	»	2	9	»	1	»	19	31	
Ciudad-Real.....	»	1	6	»	»	»	10	Soria.....	»	»	»	»	»	»	1	1	
Córdoba.....	»	1	2	»	»	»	2	Tarragona.....	»	7	14	»	»	»	24	43	
Coruña.....	»	»	1	»	»	»	3	Teruel.....	»	»	1	»	»	»	2	3	
Cuenca.....	»	1	»	»	»	»	1	Toledo.....	1	1	5	»	1	1	2	11	
Gerona.....	»	3	7	»	»	1	13	Valencia.....	»	13	18	»	»	1	30	62	
Granada.....	»	»	3	»	»	»	7	Valladolid.....	»	2	5	»	»	»	7	14	
Guadalajara.....	»	»	4	»	»	»	6	Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	2	2	
Guipúzcoa.....	1	»	3	»	»	»	5	Zamora.....	»	»	3	»	»	»	5	8	
Huelva.....	»	3	4	»	»	»	8	Zaragoza.....	»	1	17	»	»	»	24	42	
Huesca.....	»	1	3	»	»	»	10	Isla de Cuba.....	1	11	7	»	»	3	3	25	
Jaén.....	»	»	1	»	»	»	6	Puerto-Rico.....	»	»	4	»	»	»	1	4	
León.....	»	»	4	»	»	»	5	Filipinas.....	»	»	»	»	»	»	1	1	
Lérida.....	»	»	1	»	»	»	2										
Logroño.....	»	2	4	»	»	2	6										
								TOTAL.....	8	112	353	21	6	40	545	1.090	

Madrid 3 de Setiembre de 1875.—El Director general, Estéban Garrido.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento durante el mes de Agosto de 1875, en virtud del tratado celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853 sobre propiedad literaria.

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
12	L'Histoire de France depuis les temps les plus reculés jusqu'en 1789, racontée à mes petits enfants. Avec grav. d'après les dessins de Neuville. Liv. 138 à 146.....	Guizot.....	Hachette et compagnie.....	Nueve cuadernos en 8.º
Id.	Le Tour du monde, nouveau journal des voyages, illustré.—Números 737 à 745.....	Édouard Charton.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Le Journal de la Jeunesse, nouveau recueil hebdomadaire, illustré.—Números 116 à 123.....	Réné Fouret.....	Idem.....	Ocho en id.
Id.	Exercices de conversation allemande. Troisième partie. Sujets de conversation à l'usage des cours supérieurs.....	B. Lévy.....	Idem.....	Un volumen en 12.º
Id.	Miss Rovel. Deuxième édition.....	Victor Cherbuliez.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Notions élémentaires de Chimie.....	F. Lechat.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Elementos de Historia natural. Traducción de la décima edición por D. Juan Vilanova y Piera, y adornada con 523 grabados intercalados en el texto.....	G. Delafosse.....	Idem.....	Idem id.
Id.	L'Histoire de France depuis les temps les plus reculés jusqu'en 1789, racontée à mes petits enfants. Avec grav. d'après les dessins de Neuville. Liv. 147 à 156.....	Guizot.....	Idem.....	Diez cuadernos en 8.
Id.	Nouvelle géographie universelle, avec cartes et gravures. Liv. 1 à 7.	Elisée Reclus.....	Idem.....	Siete en id.
Id.	Dictionnaire de la langue française. Abrégé du dictionnaire de E. Littré	A. Beaujean.....	Idem.....	Un volumen en 8.º
Id.	Histoire ancienne des peuples de l'Orient, avec neuf cartes et quelques spécimens des écritures hiéroglyphiques et cunéiformes.....	G. Maspero.....	Idem.....	Idem en 12.º
Id.	Libro primero de la infancia, ó ejercicios de lectura. Ilustrado con 35 grabados y traducido por D. Mariano Urrabieta.....	Delapalme.....	Idem.....	Idem en 16.º
46	Le Tour du monde, nouveau journal des voyages, illustré.—Números 746 à 755.....	Édouard Charton.....	Idem.....	Diez cuadernos en 8.º
Id.	Le Journal de la Jeunesse, nouveau recueil hebdomadaire, illustré. Números 124 à 133.....	Réné Fouret.....	Idem.....	Idem id.
23	Œuvres complètes de Scribe. Première série. Neuvième vol. Comédies. Dramas. Rêves d'amour. La fille de trente ans. La frileuse.	Eugène Scribe.....	Veuve Eugène Scribe.....	Un volumen en 12.º
MÚSICA.				
3	L'art poétique du piano. Deuxième série. Les heures religieuses. O salutaris. Transcription de l'auteur.—Op. 189.....	Félix Godefroid.....	Léon Escudier.....	Uno en 4.º
13	Souvenirs! Valse pour piano.....	Emile Fischer.....	Alphonse Leduc.....	Idem id.
Id.	Mon Dieu, donne l'onde aux fontaines. Cantique avec accompagnement de piano. Paroles de A. de Lamartine.....	Alfred Dassierd.....	Brandus et compagnie.....	Idem id.
Id.	Le Myosotis. Opérette bouffe en un acte. Paroles de Cham et William Busnach. Partition chant et piano.....	Charles Lecocq.....	Idem.....	Idem en 8.º
Id.	L'opéra au piano. Collection des grandes pages lyriques illustrées.—Núm. 10. Martha.—Op. 195.....	Félix Godefroid.....	Idem.....	Idem en 4.º
Id.	Intermezzo-clégaque pour piano.—Op. 160.....	Alfred Jaëll.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Fantaisie brillante sur l'Africaine, de Meyerbeer, pour piano.—Op. 178.	J. Leybach.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Patrie. Fantaisie en forme de marche pour le piano.—Op. 1.....	Allemani.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Fantaisie sur les motifs de Giroflé-Girofla, de Lecocq, pour piano.....	François Luigini.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Quadrille très facile sur les motifs de Giroflé-Girofla, pour piano.....	Louis Dessaux.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Giroflé-Girofla. Fantaisie pour cornet à pistons ou harmoni-cor, avec accompagnement de piano.....	Jules Bryart.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Ma belle Girofla. Polka mazurka pour piano sur les motifs de Giroflé-Girofla.....	Arban.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Œuvres posthumes des PP. Lambillote. Révues et publiées par Camille de la Croix. Première série. Petits saluts pour les principales fêtes de l'année en dix-neuf livraisons. Troisième livraison. Fête du Saint Sacrement.—9. O salutaris.—10. Quam dilecta.—11. Sub tuum.—12. Tantum ergo. Ed. arrangée à trois voix égales à l'usage des couvents et communautés.....	Camille de la Croix.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id. id.—Ed. originale avec accompagnement d'orgue ou d'orchestre.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Tzigane. Polka pour piano.—Op. 34.....	H. Kowalski.....	Alphonse Leduc.....	Idem id.
Id.	Royale chacone pour piano. Danse du siècle XVII.—Op. 148.....	Alfred Le Beau.....	Alfred Le Beau.....	Idem en folie.
23	La Reine Indigo. Opéra bouffe en trois actes. Paroles de Ad. Jaime et V. Wilder. Partition piano et chant.....	Johann Strauss (de Vienne).....	Heugel et compagnie.....	Idem en 8.º
Id.	Il Capriccio (le caprice). Valse pour piano.—Op. 28.....	C. Bourdeau.....	Schoen.....	Idem en 4.º
Id.	Dansé macabre. Poème symphonique d'après une poésie de Henri Cazalis pour deux pianos.—Op. 40.....	Camille Saint-Saëns.....	Durand, Schoenewerk et compagnie.....	Idem id.
Id.	Joli Berger. (Ancienne villanelle, 1602).....	J. W. Weckerlin.....	Heugel et compagnie.....	Idem id.
Id.	Adieux à la montagne. Dixième styrienne.—Núm. 1.—Contralto ou baryton. Paroles et musique.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Fashion. Polka pour piano.—Op. 163.....	Joseph Strauss (de Vienne).....	Idem.....	Idem id.

Madrid 1.º de Setiembre de 1875.—El Director general interino, Estéban Garrido.

MINISTERIO DE MARINA.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICOS.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Granada, correspondientes al año de 1876.

Posicion geográfica de GRANADA.

Latitud..... 37° 41' 40" N.
Longitud..... Oh 40m 46s 2 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las veces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Granada el año bisiesto de 1876.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises and sunsets.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Granada el año bisiesto de 1876.

ENENERO. Dia 4. Cuarto creciente á las 3 y 9 minutos de la tarde en Aries. Dia 11. Luna llena á las 6 y 9 minutos de la mañana en Cáncer. Dia 18. Cuarto menguante á las 8 y 35 minutos de la mañana en Libra. Dia 25. Luna nueva á la una y 27 minutos de la tarde en Acuario. FEBRERO. Dia 3. Cuarto creciente á la una y 39 minutos de la madrugada en Tauro. Dia 9. Luna llena á las 5 y 32 minutos de la tarde en Leo. Dia 17. Cuarto menguante á las 4 y 41 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 25. Luna nueva á las 6 y 6 minutos de la mañana en Piscis. MARZO. Dia 3. Cuarto creciente á las 9 y 33 minutos de la mañana en Géminis. Dia 10. Luna llena á las 5 y 58 minutos de la mañana en Virgo. Dia 18. Cuarto menguante á la una y 10 minutos de la madrugada en Sagitario. Dia 25. Luna nueva á las 7 y 57 minutos de la noche en Aries. ABRIL. Dia 1. Cuarto creciente á las 3 y 37 minutos de la tarde en Cáncer. Dia 8. Luna llena á las 7 y 24 minutos de la noche en Libra. Dia 16. Cuarto menguante á las 8 y 23 minutos de la noche en Capricornio. Dia 24. Luna nueva á las 6 y 49 minutos de la mañana en Tauro. Dia 30. Cuarto creciente á las 10 y 12 minutos de la noche en Leo. MAYO. Dia 8. Luna llena á las 9 y 38 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 16. Cuarto menguante á la una y 12 minutos de la tarde en Acuario. Dia 23. Luna nueva á las 3 y 41 minutos de la tarde en Géminis. Dia 30. Cuarto creciente á las 5 y 34 minutos de la mañana en Virgo. JUNIO. Dia 6. Luna llena á las 12 y 23 minutos de la noche en Sagitario. Dia 13. Cuarto menguante á las 3 de la mañana en Piscis. Dia 21. Luna nueva á las 10 y 2 minutos de la noche en Cáncer. Dia 28. Cuarto creciente á las 2 y 59 minutos de la tarde en Libra. JULIO. Dia 6. Luna llena á las 3 y 23 minutos de la tarde en Capricornio. Dia 14. Cuarto menguante á la una y 41 minutos de la tarde en Aries. Dia 21. Luna nueva á las 4 y 38 minutos de la mañana en Cáncer. Dia 28. Cuarto creciente á las 3 y 4 minutos de la mañana en Escorpio. AGOSTO. Dia 5. Luna llena á las 6 y 23 minutos de la mañana en Acuario. Dia 12. Cuarto menguante á las 9 y 44 minutos de la noche en Tauro. Dia 19. Luna nueva á las 12 y 41 minutos del día en Leo. Dia 26. Cuarto creciente á las 6 y 3 minutos de la tarde en Sagitario. SETIEMBRE. Dia 3. Luna llena á las 8 y 59 minutos de la noche en Piscis. Dia 11. Cuarto menguante á las 4 y 6 minutos de la mañana en Géminis. Dia 17. Luna nueva á las 9 y 40 minutos de la noche en Virgo. Dia 25. Cuarto creciente á las 11 y 49 minutos de la mañana en Capricornio.

OCTUBRE. Dia 3. Luna llena á las 10 y 42 minutos de la mañana en Aries. Dia 10. Cuarto menguante á las 10 y 5 minutos de la mañana en Cáncer. Dia 17. Luna nueva á las 9 y 43 minutos de la mañana en Libra. Dia 25. Cuarto creciente á las 7 y 40 minutos de la mañana en Acuario. NOVIEMBRE. Dia 1. Luna llena á las 11 y 46 minutos de la noche en Tauro. Dia 8. Cuarto menguante á las 5 y 2 minutos de la tarde en Leo. Dia 15. Luna nueva á las 12 y 33 minutos de la noche en Escorpio. Dia 24. Cuarto creciente á las 4 y 12 minutos de la mañana en Piscis. DICIEMBRE. Dia 1. Luna llena á las 10 y 49 minutos de la mañana en Géminis. Dia 8. Cuarto menguante á las 2 y 9 minutos de la madrugada en Virgo. Dia 15. Luna nueva á las 5 y 59 minutos de la noche en Sagitario. Dia 23. Cuarto creciente á las 11 y 27 minutos de la noche en Aries. Dia 30. Luna llena á las 9 y 44 minutos de la noche en Cáncer. ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO. Dia 20 de Enero Sol en Acuario. Dia 19 de Febrero Sol en Piscis. Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera. Dia 19 de Abril Sol en Tauro. Dia 20 de Mayo Sol en Géminis. Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estio. Dia 22 de Julio Sol en Leo. Cautiva. Dia 22 de Agosto Sol en Virgo. Dia 22 de Setiembre Sol en Libra. Otoño. Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio. Dia 21 de Noviembre Sol en Sagitario. Dia 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES. La Primavera entra el dia 20 de Marzo á las 5 y 53 minutos de la mañana. El Estio entra el dia 21 de Junio á las 2 y 17 minutos de la madrugada. El Otoño entra el dia 22 de Setiembre á las 4 y 43 minutos de la tarde. El Invierno entra el dia 21 de Diciembre á las 10 y 39 minutos de la mañana.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA. MARZO 10. Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Granada. Principio del eclipse á las 5 y 7 minutos de la mañana. Medio del eclipse á las 6 y 7 minutos de id. Fin del eclipse á las 7 y 7 minutos de id. El principio de este eclipse será visible en parte de Europa y Africa, en las dos Américas, en el Estrecho de Behering, en el Océano Atlántico, en parte del Mediterráneo, en casi todo el Pacifico, en gran parte del Mar Polar Artico y en parte del Antártico. El fin de este eclipse será visible en las dos Américas, en una pequeña parte de Asia, en el Estrecho de Behering, en el Océano Atlántico, en el Pacifico, en gran parte del Mar Polar Artico y en parte del Antártico. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0'295, tomando como unidad el diámetro de la Luna. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 4' de su vértice austral hacia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 62' de su vértice austral hacia Occidente (vision directa). La luna se pone eclipsada á las 6 y 25 minutos de la mañana.

MARZO 23. Eclipse anular de Sol, invisible en Granada. El eclipse principia en la tierra á 5 horas 4 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 164° 28' al O. de San Fernando, y latitud 3° 41' S. El eclipse central principia en la tierra á 6 horas 14 minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 177° 37' al E. de San Fernando, y latitud 9° N. El eclipse central á medio día sucede á 8 horas 17 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 122° 52' al O. de San Fernando, y latitud 47° 3' N. El eclipse central termina en la tierra á 9 horas 6 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 39° 54' al O. de San Fernando, y latitud 67° N. El eclipse termina en la tierra á 10 horas 45 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 59° 34' al O. de San Fernando, y latitud 52° 29' N. Este eclipse será visible en una pequeña parte de Asia, en gran parte de la América del Norte, en el Estrecho de Behering, en una pequeña parte del Océano Atlántico, en gran parte del Pacifico y en parte del Mar Polar Artico.

SETIEMBRE 3. Eclipse parcial de Luna, visible en Granada. Principio del eclipse á las 8 y un minuto de la noche. Medio del eclipse á las 9 y 8 minutos de id. Fin del eclipse á las 10 y 15 minutos de id. El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte de Asia, en casi toda la Australia, en el Océano Indico, en parte del Atlántico, en el Mediterráneo, en el Mar de la China, en gran parte del Mar Polar Antártico y en una pequeña parte del Artico. El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte de Asia, en casi toda la América del Sur, en la tierra del Fuego, en una pequeña parte de la Australia, en el Océano Atlántico, en el Indico, en el Mediterráneo, en parte del Mar de la China, en gran parte del Mar Polar Antártico y en parte del Artico. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,342, tomando como unidad el diámetro de la Luna. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 8' de su vértice boreal hacia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 64' de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa).

SETIEMBRE 17. Eclipse total de Sol, invisible en Granada. El eclipse principia en la tierra á 6 horas 47 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 166° 23' al E. de San Fernando, y latitud 9° 58' N. El eclipse central principia en la tierra á 7 horas 51 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 180° 41' al E. de San Fernando, y latitud 1° 23' S. El eclipse central á medio día sucede á 9 horas 54 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 180° 4' al O. de San Fernando, y latitud 33° 44' S. El eclipse central termina en la tierra á 10 horas 56 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 78° 49' al O. de San Fernando, y latitud 59° 36' S. El eclipse termina en la tierra á 12 horas un minuto, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 93° 48' al O. de San Fernando, y latitud 48° 19' S. Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América del Sur, en gran parte de la Australia, en la tierra de Van-Diemen y Nueva-Zelanda, en gran parte del Océano Pacifico y en parte del Mar Polar Antártico.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Guardia civil.

En virtud de lo dispuesto por Real orden fecha 31 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del corriente, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta y las de aseo y reforma que deben ejecutarse en el edificio que ocupa la compañía de guardias jóvenes del cuerpo de la Guardia civil, situado en la villa de Valdemoro de esta provincia, cuyo presupuesto asciende á 406.436 pesetas y 33 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 ante la Dirección general de la Guardia civil, situada en la casa de la calle Ancha de San Bernardo, núm. 18; hallándose de manifiesto en la Secretaría de dicha Dirección, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.000 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieron al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales (siempre que sean las más beneficiosas), se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación verbal en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejor por lo menos de 500 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 50 pesetas.

Madrid 4.º de Setiembre de 1875.—Por orden de S. E., el Coronel, Secretario accidental, Antonio V. Goday.

Modelo de proposición.

D. K. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que han de ejecutarse en el edificio que ocupa la compañía de guardias jóvenes en Valdemoro, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Aduanas.

Debiendo proveerse por concurso una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda pública, dos de Jefe de Negociado de tercera, dos de Oficial de primera clase, dos de Oficial de segunda, dos de Oficial de tercera, cuatro de Oficial de cuarta y cinco de Oficial de quinta clase, todas del cuerpo de empleados de Aduanas, dotadas respectivamente con los sueldos de 5.000, 4.000, 3.500, 3.000, 2.500, 2.000 y 1.500 pesetas, los que se crean en condiciones de aspirar á ellas remitirán á esta Dirección general en el término preciso de 20 días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en la GACETA, sus solicitudes documentadas por conducto y bajo recibo de sus Jefes inmediatos, segun previene el art. 44 del reglamento; advirtiéndole que por virtud de las plazas que hay que proveer en cada clase, las primeras mitades de las escalas llegan hasta los números siguientes: la de 4.000 pesetas llega hasta el núm. 43 del escalafón rectificado en 31 de Diciembre del año último; la de 3.500 hasta el núm. 43 para el primer concurso de la clase superior, y hasta el 47 para el segundo; en la de 3.000 llega para el primer concurso hasta el núm. 24, y para el segundo hasta el 26; en la de 2.500 hasta el núm. 22 para el primero, y hasta el 24 para el segundo; en la de 2.000 hasta el núm. 20 para el primer concurso, y hasta el 24 para el segundo; en la de 1.500 llega para el primer concurso hasta el número 04, para el segundo hasta el 06, para el tercero hasta el 08 y para el cuarto hasta el 10; y en la de 1.000 hasta el número 08 para el primer concurso, hasta el 10 para el segundo, hasta el 12 para el tercero, hasta el 14 para el cuarto y hasta el 16 para el quinto: todos estos números son inclusivos y del escalafón citado de 31 de Diciembre, tal y como se publicó en la GACETA de 7 de Febrero del corriente año.

Madrid 6 de Setiembre de 1875.—El Director general Francisco Botella.

Dirección general de la Deuda pública.

Los interesados que á continuación se expresan podrán presentarse el día 7 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la segunda subasta de valores de la Deuda verificada en los días 15 y 16 de Enero del año actual.

Table with 2 columns: Número de los resguardos de los depósitos and INTERESADOS. Lists names and numbers of interested parties.

Madrid 6 de Setiembre de 1875.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º.—El Director general, Amblard.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Suscripción en favor de las víctimas causadas por el incendio de la calle de Jesús del Valle.

Table listing names and amounts for a subscription. Includes 'Suma anterior' and 'TOTAL'.

Table listing names and amounts for a subscription. Includes 'TOTAL'.

Madrid 6 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, Federico Villalva.

Junta facultativo-económica del Parque de Artillería de Madrid.

SECRETARIA.

Acordado por la Junta facultativo-económica de este Parque en sesión celebrada en 2 de Agosto último se proceda á la venta en pública subasta de 400 quintales métricos de leña que ha producido el desbarate de cajones de empaque y otros efectos, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar ante la indicada Junta el día 7 de Octubre, á las doce de su mañana.

Las proposiciones, para ser admisibles, no podrán exceder el minimum de 640 pesetas quintal métrico, y se encontrarán sujetas al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días en esta Secretaría, sita en el edificio que ocupa el referido establecimiento, y redactadas con arreglo al adjunto modelo, siendo acompañadas de carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor total de la tasación, segun lo previene la condición 3.ª del pliego.

Madrid 4 de Setiembre de 1875.—El Oficial primero de Administración militar, Secretario, Cástor Novoa.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar en pública licitación la venta de 400 quintales métricos de leña, se comprometo á satisfacer la cantidad de..... (por pesetas y céntimos, en letra y sin enmienda) por quintal métrico, acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del proponente.)

Administración del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 5 de Setiembre de 1875.

- List of names and addresses: Anastasia Chauri.—Zaragoza. Celestino Rico.—Olmedo. Fulgencio Gomez.—Zaragoza. Isabel Gonzalez.—Jesuses. José Carrado.—Don Benito. Juan Sastre.—Zaragoza. José Antonio Castaño.—Villasana de Mena. Patricio Leon Ramos.—Colomera.

Madrid 6 de Setiembre de 1875.—El Administrador, Martín Botella.

Junta provincial de Beneficencia de Sevilla.

D. José Mellado Ponce, Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de esta provincia.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales en su orden de 7 de Junio último, se cita y emplaza á D. Antonio Ripoll, Inspector que fué del ramo en esta provincia en 1873, para que en el preciso término de 30 días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en el periódico oficial, rinda las cuentas del período de su administración y de las fundaciones que tuvo á su cargo; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin presentarlas, se dará conocimiento á los Tribunales.

Para que llegue á noticia del interesado, toda vez que no se tiene conocimiento de su domicilio, se inserta el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia. Sevilla 13 de Agosto de 1875.—José Mellado Ponce.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Alcaldía constitucional de Ronda.

El día 13 del corriente, á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de

Málaga, y en las Alcaldías de Córtes y de esta localidad, las subastas del aprovechamiento de los corchos de las majadas y por los tipos que á continuación se expresan, pertenecientes á este caudal comun:

Table listing locations and amounts in Pesetas. Includes Bañuelo, Parralejo, Diegoduro, Breñaredonda, Cerquijos, Ramblazo, Pendolillo, Berruecos, Puerto de las Encinas.

NOTAS.

1.ª En igualdad de circunstancias, será preferido en el acto del remate el postor de mayor número de majadas.

2.ª Quedan reformadas por el cuerpo de Ingenieros, en sentido favorable á los licitadores, las condiciones que han imposibilitado la primera y la segunda subasta anunciadas.

Ronda 1.º de Setiembre de 1875.—El Alcalde constitucional, José María Jaudenes.—El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado José Pinzon Carcedo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Desde el 9 al 12 del corriente se permitirá visitar el nuevo edificio del Monte de Piedad y Caja de Ahorros para ver las dependencias relacionadas con el despacho del público. Al efecto se facilitarán papeletas por los Sres. Consejeros y por la Dirección del establecimiento. Desde el 15 de Setiembre comenzarán á hacerse en dicho nuevo edificio los empeños, y las operaciones de la Caja de Ahorros desde el domingo 19. Los desempeños y los renuevos de objetos empeñados ántes del referido 15 de Setiembre continuarán haciéndose hasta nuevo aviso en el edificio antiguo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Audiencias territoriales.

Secretaría.

Oviedo.

En el territorio de esta Audiencia se hallan vacantes las plazas de Médicos forenses de los Juzgados de Avilés, Cangas de Onís, Castropol, Gijón, Grandas de Salime, Lluarca, Llanes, Oviedo, Pola de Laviana, Pola de Lena, Pravia y Villaviciosa.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado á que corresponda la vacante dentro de los 15 días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, conforme á lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 13 de Mayo de 1862.

Oviedo 30 de Agosto de 1875.—El Secretario de gobierno, Ricardo Gallego.

Juzgados militares.

Albacete.

D. Vicente Gonzalez y Moreno, Comandante graduado, Capitán de infantería.

Habiéndose ausentado de esta plaza José Ródenas, quinto de la Caja de esta provincia, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desercion; y usando de la jurisdicción que el Rey nuestro señor tiene concedida en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto y pregon á dicho José Ródenas, señalándole el cuartel de San Francisco de esta ciudad para que se presente en el término de 10 días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer será sentenciado en rebeldía.

Albacete 28 de Agosto de 1875.—El Juez fiscal, Vicente Gonzalez y Moreno.

Barcelona.

D. José Azagra Bueno, Alférez del regimiento infantería de Extramadura, núm. 45, y Juez fiscal del depósito y Caja de quintos de la provincia de Barcelona.

Habiéndose fugado de uno de los calabozos del cuartel de San Pablo, donde se halla el mencionado depósito y Caja de quintos de la provincia, el sustituto José Vila Miserach, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desercion y haberse sustituido con nombre supuesto; en usa de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado sustituto José Vila, señalándole el referido cuartel de San Pablo en esta capital, y fuera de ella la guardia principal si la hubiese, ó en su defecto la Alcaldía del pueblo donde tenga lugar su presentación, que deberá efectuar dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto; y de no verificarlo en el término señalado se continuará la causa y sentenciará en rebeldía.

Barcelona 19 de Agosto de 1875.—José Azagra Bueno.

Cádiz.

D. Federico Lobaton y Prieto, Capitán de navío de primera clase, y Comandante militar de Marina de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Perez Rodriguez y Nicolás Rubio para que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta Comandancia para oír notificación de la acusación fiscal recaída en causa que se los sigue por hurto de una vela.

Cádiz 30 de Agosto de 1875.—Federico Lobaton.—Cayetano Grotta.

Granada.

D. Manuel Buceta y Lopez, Capitan del batallon provincial de Guadix, núm. 22, y Fiscal militar de esta plaza.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Antonio Moreno Vilches, conocido por el tío Antonio el Sordo, de Torre del Campo, Jaen, de edad de 69 años, pelo cano, para que en el término de 20 días, á contar desde el de la insercion de este edicto, se presente en las prisiones militares de la Alhambra de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que por secuestro y asesinato de D. José Maeso Garcia, vecino de Nerja, verificado el 23 de Enero de este año por 12 hombres armados, se instruye por esta Fiscalia; bajo apercibimiento de que en otro caso se continuará la misma y se le juzgará en rebeldía.

Se suplica á las Autoridades militares, civiles y judiciales procedan por todos los medios que estén á su alcance á la captura y remision á esta plaza incomunicado y á disposicion de esta Fiscalia del mencionado sujeto.

Granada 23 de Agosto de 1875.—Manuel Buceta.—Por mandato del Sr. Fiscal, Eduardo Rucher.

Madrid.

D. Joaquin Gracia y Hernandez, Capitan del arma de infantería, Secretario de causas y Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria que me hallo instruyendo contra el sargento desertor de caballería José Zapata Esquino, el Comisario Régio D. Ricardo Font de Mora y otros por el delito de rebelion, connivencia y auxilio á los carlistas; por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á los ausentes D. Antonio Lizárraga, D. Antonio Dorregaray, Generales en Jefe del ejército del Centro; D. Alejo Font de Mora, Comisario de Guerra; D. Arturo Mado, Teniente del décimo batallon navarro; Antonio San Roman Perez, voluntario carlista; un tal Vázquez, oficial del Centro; D. Félix Zarraz, Director de *El Cuartel Real*; D. Federico Dupuy, comisionado para la compra de efectos para la caballería del Centro; Jerónimo San Roman Perez, voluntario carlista; José Garcia Gutierrez, Alférez carlista y desertor del ejército; D. Julian Garcia Gutierrez, Comandante carlista y oficial de Artillería; José Font de Mora, voluntario carlista; José Muntañés, Comandante de armas de Burriol; José Sanchez Rodríguez, oficial de Administracion militar del ejército; D. José Garcia Gutierrez y Ruiz Castañedo, Abogado; Doña Juana Mendoza, vecina de Logroño; Juan Serrano, Capitan carlista, sargento primero desertor del tercer regimiento montado de Artillería; Mariano San Roman Perez, voluntario carlista, y Vicente Gil, Comandante de armas de Tales, para que en el término de 30 días se presenten en la cárcel de Villa ó en las prisiones militares de esta Corte á responder á los cargos que les resultan en dicha causa; pues de no verificarlo pasado este plazo serán declarados contumaces y rebeldes, y como tales serán juzgados por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID, pues así lo tengo acordado en su causa.

Asimismo ruego á todas las Autoridades civiles y militares promuevan por cuantos medios estén á su alcance la busca y captura de los sujetos llamados en este edicto, y si fuesen habidos los remitan con toda seguridad á disposicion de esta Fiscalia con los caballos, armas, papeles y efectos que se les aprehendiesen ó se les hallase en su poder, porque así lo tengo ordenado en su causa.

Dado en Madrid á 26 de Agosto de 1875.—Joaquin Gracia.

Valladolid.

D. Miguel Fernandez y Sancha, Coronel de infantería y Fiscal de causas de la Capitanía general de Castilla la Vieja.

Por este mi segundo edicto y término de 20 días, que deberán contarse desde su insercion en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Felipe Diaz Baldeon, quien se presentará en esta Fiscalia, calle del Obispo, núm. 26, á responder á los cargos que le resultan por rebelion carlista, extraccion de fondos y otros excesos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Acordada su detencion, en nombre del Rey (Q. D. G.) suplico á las Autoridades civiles y militares procuren su captura y remision á esta capital por convenir así á la pronta administracion de justicia.

Valladolid 30 de Agosto de 1875.—El Coronel Fiscal, Miguel Fernandez.

Juzgados de primera instancia.**Aracena.**

D. Ramon Soler y Casas, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días, á contar desde el en que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID, á los autores de las lesiones inferidas el día 31 de Marzo último á Quintin Gil Martin y José Fracé Perea, vecinos de la Granada, en cuyo pueblo tuvo lugar el hecho, á fin de que se presenten en este Juzgado á contestar á los cargos que les resulten; en inteligencia de que se les oirá y administrará justicia.

Dado en Aracena á 20 de Agosto de 1875.—Ramon Soler y Casas.—Por mandato de S. S., por Gonzalez, José María Lopez.

D. Ramon Soler y Casas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á Roman Valle, conocido por el Colorado, vecino de Galarzoa, y que en la actualidad se

ignora su paradero, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á prestar declaracion que está acordada en causa que en el mismo se sigue contra José Martin Gonzalez por lesiones; bajo apercibimiento que si no comparece en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar, conforme á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Aracena á 30 de Agosto de 1875.—Ramon Soler y Casas.—Por mandato de S. S., José M. Lopez.

Barcelona.—San Beltran.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente se llama á los hermanos Domingo y Mariano Garcia Torres para que dentro del término de 10 días se presenten en este Juzgado á fin de notificarles la sentencia ejecutoria dictada en la causa criminal que contra los mismos se ha seguido sobre lesiones á Jaime Marqués y que sufran la pena que les ha sido impuesta.

Y se encarga á las Autoridades y agentes de la policia judicial del punto en donde se encuentren dichos hermanos Garcia que procedan á su captura y los remitan á estas cárceles á disposicion de este Juzgado al indicado objeto.

Dado en Barcelona á 24 de Agosto de 1875.—Francisco Molina.—Por mandato de S. S., Ignacio Gallisá, Escribano.

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, refrendada del Escribano D. Diego Lozano, se saca á pública y simultánea subasta la finca titulada *Casa del Olmo*, situada en término jurisdiccional de la Alhambra, partido judicial de Infantes, de cabida 900 fanegas de cuerda, con su casa principal, que consta de 25 habitaciones altas y bajas, y ocupa una superficie de 4.496 varas cuadradas: una era de pan trillar empedrada, contigua á la misma casa, que mide 2.046 varas cuadradas, y una casilla llamada de los Pastores; todo lo que ha sido tasado en 402.759 rs., ó sean 40.889 pesetas 75 céntimos; y para su remate se ha señalado el día 30 del corriente Setiembre, á las doce de su mañana, en cuyo día tendrá lugar la misma en la audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, y en el Juzgado de primera instancia de Infantes, á cuyo partido judicial corresponde dicha finca; debiendo advertir que para más pormenores estarán los autos de manifiesto en Escribanía, y que será adjudicada predicha finca al mejor postor de cualquiera de los dos Juzgados.

Madrid 4.º de Setiembre de 1875.—El Escribano, Diego Lozano. X—332

Madrid.—Hospicio.

D. Federico Camacha y Jimenez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Doy fé que en este Juzgado y por mi testimonio se ha seguido incidente de pobreza promovido por el Procurador Don Manuel Miranda y Garcia, en nombre de D. Fidel Fernandez Urrea, sobre que se le declare pobre para litigar con D. Manuel Camacho, en el que sustanciado por todos sus trámites se dictó por este Juzgado la sentencia que copiada á la letra dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 24 de Agosto de 1875, el Sr. D. Nemesio Longuó y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

En el incidente promovido por D. Fidel Fernandez Urrea, su Procurador D. Manuel Miranda y Garcia, contra D. Manuel Camacho, y en su ausencia y rebeldía los estrados del Juzgado, sobre declaracion de pobreza:

Visto:

1.º Resultando que por D. Fidel Fernandez Urrea, y en su nombre por el Procurador D. Manuel Miranda y Garcia, se interpuso en escrito, fecha 9 de Octubre del año último, demanda incidental de pobreza, que en otro del 20 del mismo manifestó era para litigar con D. Manuel Camacho:

2.º Resultando que como se ignorase el paradero de este, se le citó y emplazó por edictos, que se insertaron en la GACETA y *Boletín oficial*, sin que durante el tiempo designado compareciese á contestar la citada demanda:

3.º Resultando que acusada que le fué la rebeldía, se tuvo por contestada por su parte la demanda expresada por providencia del 3 de Mayo próximo pasado, que fué inserta en dichos periódicos:

4.º Resultando que previo dictámen del Sr. Promotor fiscal, se recibió el incidente á prueba, y dentro del término que fué concedido se practicó la testifical y documental que fueron propuestas por dicho Sr. Fiscal y la parte actora, encaminadas á acreditar que el Fernandez Urrea vive como huésped en la casa que ocupa, sin tener á su nombre bienes de ninguna clase tanto en propiedad como en arrendamiento, y que no tiene tampoco sueldo, ni ejerce industria ni comercio por los que satisfaga contribucion, y sólo atiende á su subsistencia con el producto de su trabajo personal, que no llega ni con mucho al doble jornal de un braecero en esta localidad:

1.º Considerando que de las pruebas practicadas aparece que D. Fidel Fernandez Urrea vive de huésped y no tiene bienes ni rentas, ni paga contribucion, ni disfruta sueldo, ni se le conoce otra cosa para su subsistencia que su trabajo personal:

2.º Considerando que D. Fidel se halla comprendido en el artículo 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, y le corresponden los beneficios del art. 181:

Vistos los artículos 179 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil:

Fallo que debo declarar y declaro pobre para litigar á Don Fidel Fernandez Urrea, mandando que se defienda gratis y en el papel correspondiente, sin perjuicio de reintegro en su caso y tiempo.

Publicábase esta sentencia en la GACETA y *Boletín oficial* de esta provincia, expidiéndose para ello los oportunos testimonios á los efectos del art. 190 de la ley de Enjuiciamiento civil, notificándose además en los estrados del Juzgado.

Pues así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncié, mandé y firmo.—Nemesio Longuó.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Nemesio Longuó y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en ella á 24 de Agosto de 1875.—Doy fé.—Federico Camacha y Jimenez.

La sentencia inserta concuerda á la letra con su original, á que me remito.

Y cumpliendo lo mandado, pongo el presente que firmo en Madrid á 27 de Agosto de 1875.—Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia por segunda vez la defuncion intestada, ocurrida en la ciudad de Málaga el 4.º de Diciembre del año último, de la señorita Doña María del Carmen Manuel de Villena Alvarez de Bohorques, natural de esta Corte, hija del finado Excmo. Sr. D. José Manuel de Villena, Conde de Via-Manuel, y de la Excmo. Sra. Doña Josefa Alvarez de Bohorques, Condesa viuda del mismo título, soltera, y de 49 años de edad; y se llama á cuantos se crean con derecho á heredarla para que en el término de 20 días comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; y se advierte que ha solicitado la declaracion de heredera la señora madre de dicha señorita.

Madrid 2 de Setiembre de 1875.—El Escribano actuante, Pedro Mariano de Benito. X—225

Madrid.—Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar, ocurrido en la misma el 13 de Noviembre último, de D. Gregorio Manuel Mohino y Pascual, hijo de D. Eusebio y Doña Eustaquia, difuntos, natural de esta villa, soltero, de 33 años de edad, y se llama á los que se crean con derecho á heredarlo á fin de que dentro de 20 días que como último término se señala aleguen en debida forma ante dicho Juzgado y Escribanía del infrascripto; advirtiéndose que sólo se han presentado sus hermanas Doña Victorina y Doña Rosalía, á cuya instancia se sigue el expediente.

Madrid 23 de Agosto de 1875.—V.º P.º.—José Baida Jove-lan.—El Escribano, Luis Escobar. X—228

Málaga.—Merced.

D. José Moreno y Márcos, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Doy fé que en dicho Juzgado y por ante mí pende causa criminal de oficio contra el niño Juan Pedrosa, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, por lesiones á Gaspar Guerrero Galvez, y en ella aparece original la siguiente «Requisitoria.—D. Segismundo del Moral Ceballos, Juez de primera instancia de este distrito de la Merced.

Por la presente y término de 10 días se busca al procesado Juan Pedrosa, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y á este propósito pido y encargo á todas las Autoridades civiles y judiciales, y especialmente á la policia judicial, el oportuno cumplimiento de la presente, por convenir así al mejor servicio y jurisdiccion que ejerzo á nombre del Rey nuestro Señor (Q. D. G.).

Dada en la ciudad de Málaga á 31 de Agosto de 1875.—Segismundo del Moral Ceballos.—Por mandato de S. S., José Moreno y Márcos.

Lo relacionado más detalladamente resulta, y lo inserto está conforme con la requisitoria de que procede, á que me remito.

Cumpliendo mandato judicial, conforme á lo dispuesto en el art. 399 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, pongo el presente, que firmo en Málaga á 31 de Agosto de 1875.—José Moreno y Márcos.

Málaga.—Santo Domingo.

D. Vicente Dimas Tovar Bermejo, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Doy fé que en dicho Juzgado y por ante mí pende causa criminal de oficio contra José Gomez Bandera y Juan Santana Colomar sobre acometimiento á agentes de la Autoridad, y en ella aparece original la siguiente

«Requisitoria.—D. José Lopez de Azcutia y Cansino, Juez de primera instancia de este distrito de Santo Domingo.

Por la presente y término de 20 días se busca á los procesados José Gomez Bandera y Juan Santana Colomar, naturales de esta ciudad, partido judicial de Málaga, en la provincia de idem, de estado casados, su ocupacion jornaleros, de edad de 32 años el primero y el segundo de 38, para que, habidos que sean, se les detenga y conduzca á la cárcel pública de esta capital, donde consignados queden á disposicion de este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias en la expresada causa.

Y á este propósito pido y encargo á todas las Autoridades civiles y judiciales, especialmente á la policia judicial, el oportuno cumplimiento de la presente, por convenir así al mejor servicio y jurisdiccion que ejerzo á nombre del Rey nuestro Señor (Q. D. G.).

Dada en la ciudad de Málaga á 11 de Agosto de 1875.—José Lopez de Azcutia.—Por mandado de S. S., Vicente Dimas Tovar.»

Lo relacionado más detalladamente resulta, y lo inserto está conforme con la requisitoria de que procede, á que me remito.

Cumpliendo mandato judicial, conforme á lo dispuesto en el art. 399 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, pongo el presente, que firmo en Málaga á 12 de Agosto de 1875.—Vicente Dimas Tovar.

D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo Castro Mata, natural de Antequera, casado, pellejero, de 44 años, para que inmediatamente se persone en esta cárcel pública á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Excm. Audiencia del territorio en causa sobre lesiones.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial de quienes la presente sea conocida, procedan á la busca y captura del reclamado Lorenzo Castro Mata, practicando las más eficaces diligencias en el territorio de sus jurisdicciones, y remitiéndolo, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Málaga á 24 de Agosto de 1875.—José Lopez de Azcutia.—José Ganancias.

D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 días, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*, á José Romero Valle, vecino de esta ciudad, para que dentro de él comparezca á este Juzgado á responder de los cargos que le resultan por la causa que se le instruye sobre homicidio de Antonio Sanchez Gago; apercibido de que trascurrido dicho término sin verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial de la Nación practiquen las más activas y eficaces diligencias en busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales al final se expresan, remitiéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes y á mi disposición.

Dada en Málaga á 28 de Agosto de 1875.—José L. de Azcutia.—Por mandado de S. S., Pedro de la Cruz Soto.

Señas.

José Romero Valle, estatura alta, delgado, pelo rubio, color blanco bajo, ojos pequeños y el mirar zaino, y de 21 años de edad.

D. Vicente Dimas Tovar Bermejo, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del partido de Santo Domingo de esta capital, &c.

Doy fé que en diligencias para el cumplimiento de la sentencia dictada por S. E. la Audiencia del distrito en causa seguida contra Gaspar Lloret Linares, se encuentra la requisitoria del tenor siguiente:

«D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, &c.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 días á Gaspar Lloret Linares, natural de Villajoyosa, vecino de esta ciudad, de 26 años de edad, soltero, para que dentro de dicho término se persone en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia que le ha sido impuesta por el Tribunal superior del distrito en la causa que se le siguió sobre atropello, y requerirle al pago de las responsabilidades pecuniarias; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces de primera instancia y municipales y demás individuos de policía judicial que sepan su actual paradero, le hagan saber este mandato judicial.

Dada en la ciudad de Málaga á 29 de Agosto de 1875.—José L. de Azcutia.—Por mandado de S. S., Vicente Dimas Tovar.»

Lo relacionado así resulta de las citadas diligencias, y lo inserto está conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, extendiendo el presente testimonio, que firmo en Málaga á 29 de Agosto de 1875.—Vicente Dimas Tovar.

Marbella.

D. Francisco Acosta y Granados, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé que en el mismo y por ante mí se instruye causa criminal de oficio contra Francisco Solís Gallego y José Domínguez Angulo sobre lesiones mutuas, en cuya causa se encuentra la requisitoria que dice así:

«D. César Hermosa y Muñoz, Marqués de Grimaldo, Caballero de primera clase de la Orden del Mérito militar y Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria encargo á los Sres. Jueces de primera instancia, municipales y demás Autoridades, así civiles como judiciales, la busca y captura y remisión á la cárcel de este partido del procesado José Domínguez Angulo, natural de Alhaurin el Grande, vecino que fué de Churriana, casado, del campo y de 44 años de edad, á quien desde luego se cita, llama y emplaza por término de 15 días para que comparezca en este Juzgado á efecto de ser notificado del

auto elevando á plenario la causa que se le sigue sobre lesiones mutuas, y para responder de los cargos que le resultan; apercibido que de no presentarse ó ser habido en dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio legal consiguiente.

Dada en la ciudad de Marbella á 26 de Agosto de 1875.—César Hermosa y Muñoz.—Por mandado de S. S., Francisco Acosta y Granados.»

Lo relacionado así resulta y con más expresion consta y parece de la causa de su referencia, estando conforme la requisitoria inserta con su original en la misma, á que me remito y de que doy fé.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado en providencia de este día, libro el presente, que firmo en Marbella, fecha *ut retro*.—Francisco Acosta y Granados.

Mérida.

D. Andrés Sanchez L. de Guevara, Juez municipal accidental de esta ciudad, é interino del Juzgado de primera instancia de este partido.

Por el presente se recomienda á las Autoridades de esta provincia la detencion de cualquiera persona que se presente á vender ó componer un reloj con caja de plata, guardapolvo de metal dorado, la esfera rameada de dorado, círculo con la señal de haber tenido segundero, sin las manecillas y dorada la numeracion, con cerco para cristal debajo de la tapa superior, la cual habia necesidad de abrir con la uña por hallarse el resorte del anillo estropeado, cuyo guardapolvo tiene una inscripcion, con la cadena de metal blanco, con eslabones pequeños y muletilla del mismo metal; y en el caso de que hubiese sido ya vendido, la persona en cuyo poder se halle dé inmediatamente conocimiento á la Autoridad entregando aquella alhaja y manifestando el modo y persona de quien la hubiese adquirido; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado por muerte violenta de Miguel Lopez, vecino que fué de Esparragalejo.

Dado en Mérida á 2 de Mayo de 1875.—Andrés Sanchez L. de Guevara.—De su orden, por Calderon, José Suarez.

Es copia. Mérida 16 de Agosto de 1875.—Manuel Gallo y Rey.

Moron.

D. Juan Jorge Auñon, Juez municipal, y accidental de primera instancia de este partido por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Francisco Quiñones, que se dice ser vecino del Coronil, para que dentro del término de 12 días se presente en la audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que me hallo instruyendo sobre hurto de un caballo de D. Mateo Recio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Además ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la captura del mismo, conduciéndolo á la cárcel de esta villa, caso de que fuese habido.

Dada en Moron á 1.º de Setiembre de 1875.—Juan Jorge Auñon.—De orden de S. S., Manuel de la Rosa.

Murcia.—Catedral.

D. José Gomez y Cardos, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente llamo y cito á D. Luis Bercial Montarelo para que en el término de 15 días, á contar desde la publicacion del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado con el fin de ofrecerle la causa criminal que estoy instruyendo sobre disparo de arma de fuego contra D. Joaquin Jordan y Solano; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Murcia á 1.º de Setiembre de 1875.—José Gomez.—Por mandado de S. S., Ramon Cano.

Oviedo.

D. Miguel Lama y Noriega, Juez de primera instancia de Oviedo y su partido.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se croan con derecho á la herencia de Doña Dominica de la Huerta y Menendez, su hija Doña Florentina Solís, que fallecieron sin testar en esta ciudad en 27 de Setiembre de 1853 y 24 de Mayo de 1869, y á D. Fernando Fernandez Ladreda, que falleció también sin testar en la Pola de Laviana en 29 de Junio de 1869, para que en el término de 20 días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones; habiéndose presentado como tales herederos hasta la fecha Doña María, D. José y D. Gumersindo, hijos de la Doña Dominica; D. José María Fernandez Ladreda, de su madre Doña Florentina, y D. Manuel Fernandez Ladreda, como heredero y padre del D. Fernando.

Dado en Oviedo á 31 de Agosto de 1875.—Miguel Lama.—Por su mandado, Cayetano Meana. X—324

Negreira.

D. Lorenzo Lopez Caamaño, Juez de primera instancia del partido de Negreira.

Por el presente hago notorio que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se siguió causa criminal contra José Camiño Mariño, vecino de Santa María de Trasmonte, término municipal de Ames, en este partido, sobre lesiones á María y Manuela Villaverde Camiño, sobrinas del José Camiño, hijas de Bernardo y de Andrea, mayores de 25 años de edad y también vecinas de dicha de Trasmonte; en cuyo procedimiento se pronunció por la Excm. Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio en 30 de Julio del año último sentencia que causó ejecutoria, condenando al repetido José Camiño á la pena

de dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de los dos delitos de lesiones á la María y á la Manuela Villaverde, con la accesoria de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio por igual tiempo, á que abone 42 pesetas á la María y 13 á su hermana Manuela por via de indemnizacion de perjuicios, y al pago de todas las costas, debiendo sufrir en caso de insolvencia un día más de detencion por cada 5 pesetas que deje de satisfacer del importe de la indemnizacion y costas del acusador privado, mandándose también con posterioridad notificar dicha sentencia á las perjudicadas; y como se ignore el punto en que actualmente se halle la repetida María Villaverde, á medio de este edicto la llamo, cito y emplazo para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicacion del mismo en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia, se presente en la sala de audiencia de este mencionado Juzgado á oír la notificacion de la sentencia relacionada; prevenida que de no hacerlo se dará á las diligencias de su ejecucion el trámite que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Negreira á 28 de Agosto de 1875.—Lorenzo Lopez Caamaño.—De su orden, Bernardo Ferreiro.

Ocaña.

D. Romualdo de la Pisa Pajares, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á las Justicias, Guardia civil y agentes de policía judicial que á primeros de Agosto anterior, al ser conducidos desde esta villa á la ciudad de Ocaña Pablo Yela Traba, Juan Cavida y Ramiro, Pedro Andrés Gil, José Lopez Pulido y Eusebio Perez Barrocal, cuyas señas personales y demás circunstancias se expresan á continuacion, se fugaron entre los pueblos de Naharroz y Villar del Horno, llevándose el pliego cerrado por el cual eran conducidos á disposicion del Sr. Gobernador militar de aquella capital.

En su consecuencia, por providencia de ayer he acordado la insercion de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial de Toledo* para la busca, captura y conduccion á este Juzgado de dichos cinco fugados, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes.

Señas de los fugados.

Pablo Yela Traba, casado, tratante en pieles, de 26 años natural de Jadraque, vecino de Madrid; estatura cinco pies, cara redonda, ojos azules, barba regular, pelo negro, color moreno.

Juan Cavida y Ramiro, soltero, quinquillero, de 23 años, natural de Montilla, vecino del Campo de Criptana; estatura alta, ojos pardos, barba naciente, cara larga, color buenc.

Pedro Andrés Gil, casado, tratante en pieles, de 24 años, natural de Grajaneros, vecino de Madrid; estatura cinco pies tres pulgadas, pelo rubio oscuro, ojos azules, cara redonda, color bueno, barba poca.

José Lopez Pulido, casado, tratante en géneros de comercio, natural de Borox, vecino de Madrid, de 41 años; estatura regular, pelo castaño canoso, ojos pardos, nariz regular, barba id.

Eusebio Perez Barrocal, soltero, curtidor, de 30 años, natural y vecino de Madrid; estatura cinco pies cuatro pulgadas, cara redonda, color moreno, barba cerrada, ojos pardos, pelo negro.

Dada en Ocaña á 1.º de Setiembre de 1875.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de S. S., Emilio Guijarro.

Pina.

D. Pascual Casafranca y Guiral, Juez municipal de esta villa, ejerciente la jurisdiccion del partido por ausencia del propietario.

En virtud de la presente llamo y busco por término de nueve días á D. Joaquin Palau, Jefe que fué de la estacion de la villa de Fuentes, en la via férrea de Zaragoza á Escatron, para que se presente en este Juzgado á la notificacion de una providencia, y recibirle indagatoria en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre haberse alzado con los fondos existentes en dicha estacion; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades é individuos de policía judicial procedan á la busca del referido D. Joaquin Palau, y lo presenten en este Juzgado á los fines indicados, si fuere habido.

Dado en Pina á 31 de Agosto de 1875.—Pascual Casafranca.—Por su mandado, Pascual Puyoles.

Pola de Lena.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Benigno Fraga y Vazquez, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felipe Alvarez, natural de los Barrios de Gordon, casado, de 40 años de edad; Abelardo Carroceda, natural de Forneros de Cova, de 25 años, soltero, y Evaristo Todea, natural de San Mamés, parroquia de San Bayó, de 32 años, soltero, todos tres braceros, y cuyos actuales domicilios no constan, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado á fin de ampliarles las declaraciones que han prestado en la causa que se sigue sobre la muerte de Antonio Todea, ocurrida el día 11 de Julio del año último, hallándose trabajando en el túnel llamado Corro-la-Tienda, del ferrocarril leonés-asturiano, término de Pajares; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Pola de Lena 29 de Agosto de 1875.—Benigno Fraga.—Por mandado de S. S., Guillermo Blanco Villegas.

Pozoblanco.

D. José María de Lara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, &c.

Hago saber que en la causa que estoy instruyendo por robo de caballerías contra Rafael Fernandez Castro, Rafael y José Fernandez Bermudez, Manuel Reyes Salazar y María Guadalupe Gomez, cuya naturaleza, edad, señas personales y demás circunstancias se expresan á continuacion, por auto de 29 del actual he dispuesto que, apareciendo del diligenciado que dichos procesados no han comparecido en los dias que se les señalaban al decretar su excarcelacion, se les llama por requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Córdoba y Sevilla, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado á estar á las resultas de dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en su caso: interesando á la vez de las Autoridades judiciales, civiles, militares é individuos de policia judicial manden practicar y practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de los mismos, remitiéndolos, si fueren habidos, á este referido Juzgado en clase de detenidos.

Por tanto cito, llamo y emplazo por la presente á indicados procesados por el término referido, bajo el apercibimiento mencionado; y encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial practiquen indicada diligencia, poniendo á disposicion de este Juzgado á los sujetos, cuyas señas se expresan á continuacion.

Dada en Pozoblanco á 30 de Agosto de 1875.—José María de Lara.—Por mandado de S. S., Julio Pellitero.

Señas de Rafael Fernandez Castro.

Es alto, moreno, de buen color, ojos pardos, nariz pronunciada, cejas pobladas, pelo entrecano, patillas entrecanas tambien y anchas, en forma de chuleta; es natural del Carpio y vecino de Villa del Rio, provincia de Córdoba; tratante en caballerías; tiene dos hijos de 13 y 27 años respectivamente.

Señas de Rafael Fernandez Bermudez.

De estatura regular, ojos pardos, nariz pronunciada, color trigüño, lleva patillas grandes que casi cierra en centro de la barbilla, cabello castaño; visto chaqueta usada de veludillo, camisa bordada con chorrera, faja nueva de estambre, pantalón y chaleco de lana á listas y botinas abiertas; es natural de Fuente de Andalucía, vecino de Sevilla, barrio y calle de San Agustín, núm. 8; traficante en caballerías; casado, de 27 años de edad.

Señas de José Fernandez Bermudez.

De estatura regular, barba poca, cabello castaño oscuro, ojos pardos, cejas arqueadas y cortas, color moreno, nariz pronunciada; viste camisa lisa, sombrero hongo de ala ancha, pantalón de lana, faja encarnada; es soltero, natural de Casa-Tejada, provincia de Cáceres, vecindado en Sevilla, barrio y calle de San Agustín, núm. 8, de 14 años de edad.

Señas de María Guadalupe Gomez.

De estatura regular, color moreno, nariz ancha achatada, pelo castaño, ojos pardos, robusta, soltera, de 24 años de edad, natural de Ceuta, sin vecindad conocida.

Señas de Manuel Reyes Salazar.

Es alto, moreno, lleva patillas grandes, cejas juntas y pobladas, pelo negro canoso, camisa con chorrera, faja negra, pantalón de lana; es natural y vecino de Montilla, provincia de Córdoba; de 32 años.

Puentedeume.

Por el presente, de orden del Sr. D. Federico Stern y Enebra, Juez de este partido, se llama y cita en forma á D. Antonio Eusebio Lago, ausente en ignorado paradero, y á los hijos del finado D. Esteban Marcenal, que se dice residente en Montevideo, á fin de que dentro del término de 60 dias se personen al expediente de testamentaria necesaria que se sustancia en este Juzgado por fallecimiento de D. Domingo Lago y su esposa Doña Teresa Guasen, como herederos de los mismos, hallándose en la actualidad representados por Procuradores, los que tambien lo son D. Pedro Martinez Crespo, marido de Doña Gertrudis Lago; Doña Francisca Marcenal, casada con D. Félix Badia; Doña Josefa Marcenal; Doña Carolina Lago, mujer de D. Constantino Montero, todos vecinos de la villa de Mugaridos, y Doña Teresa Lago, esposa de Don Fernando Benzanc, que lo son de la ciudad de Ferrol, representando á los ausentes, mientras no se presenten, el Ministerio fiscal; é igualmente se les cita para que concurran á la junta de herederos que ordena el art. 423 de la ley de Enjuiciamiento civil, la que tendrá efecto el dia 4 del próximo Noviembre, á las doce de la mañana, en la sala de audiencia del Juzgado; bajo apercibimiento de que si no se personan en forma ni comparecen á dicha junta les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho, y continuarán entendiéndose las actuaciones en su nombre con el referido Sr. Fiscal.

Puentedeume 28 de Agosto de 1875.—V. B.—El Juez del partido, Federico Stern.—Juan Martinez de Tejada, actuario.

Vinaroz.

D. Antonio Perez Gonzalez, Juez de primera instancia de la villa de Vinaroz y su partido.

Por el presente se hace saber la defuncion de la niña Misericordia Carceller y Juan, de unos tres años de edad, ocurrida en esta villa en 23 de Junio último, para que dentro de 20 dias, contados desde la última insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID ó Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á utilizar de su derecho los que crean tenerlo á la herencia de dicha finada en este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, sobre lo cual se instruye el oportuno expediente; en la inteligencia de que pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar.

pediente; en la inteligencia de que pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Vinaroz á 5 de Agosto de 1875.—Antonio Perez Gonzalez.—Por su mandado, Sebastian Guarch Molinos. X—329

D. Antonio Perez Gonzalez, Juez de primera instancia de la villa de Vinaroz y su partido.

Por el presente se hace saber la defuncion intestada de Joaquina Herrera y Ferreres, consorte que fué de Bautista Fonellosa y Plá, ocurrida en la villa de Rosell el 2 de Febrero del pasado año 1874, para que los que se crean con derecho á la herencia de dicha finada comparezcan á utilizarlo en este Juzgado y Escribanía del actuario dentro del término de 20 dias, contados desde la última insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia; bajo apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Vinaroz á 23 de Agosto de 1875.—Antonio Perez Gonzalez.—Por su mandado, Sebastian Guarch Molinos. X—330

NOTICIAS OFICIALES.

Empresa de abastecimiento de aguas á Talavera de la Reina.

La Junta directiva de esta empresa tiene el honor de convocar por el presente, conforme con los estatutos de la misma, á los señores accionistas á una junta general extraordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente, á las ocho de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Chinchilla, 8, segundo derecha.

Esta junta tiene por objeto dar á conocer á los accionistas el estado de la Sociedad, y acordar los medios para la terminacion de las obras.

Madrid 7 de Setiembre de 1875.—P. A. de la Junta, Gustavo Jenquel. X—331

Sociedad anónima española de la pólvora Dinamita.

Privilegio de A. Nobel.

No habiendo podido tener lugar la junta general ordinaria de señores accionistas convocada para el dia 31 del próximo pasado mes de Agosto por falta de asistencia, el Consejo de administracion, en cumplimiento del art. 23 de los estatutos, convoca á una segunda reunion, que se celebrará el dia 20 del corriente mes de Setiembre, á las doce del medio dia, en el domicilio social, en Bilbao.

Los acuerdos de esta junta no podrán versar sino sobre los puntos sometidos á la primera, y las resoluciones que se adopten en ella serán valideras, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes ó representados.—Pedro P. de Errazquin, Administrador delegado.—P. O., A. Piquet. X—332-3

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 6 de Setiembre de 1875, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, Dia 4, Dia 6. Rows include Rentaperpetua, Billetes hipotecarios, Bonos del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alicante, Almería, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 4 SETIEMBRE.—Fondos españoles... 3 por 100 exterior, á 24'00. 3 por 100 interior, á 48 1/2.

Fondos franceses... 3 por 100... á 68'40. 4 1/2 por 100... á 95'40. 5 por 100... á 103'60.

Consolidados ingleses... á 103'60.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 43'25. París, á 8 dias vista, 5'03.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 6 de Setiembre de 1875.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 6 de Setiembre de 1875.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Carne de vaca, de 13 á 14 pesetas la arroba, de 0'59 á 4 la libra, y á 4'29 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'58 á 0'82 pesetas la libra, y á 4'03 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 2 pesetas la libra, y de 2'17 á 4'34 el kilogramo. Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'94 la libra, y á 2'04 el kilogramo. Jamon, de 20 á 30 pesetas la arroba; de 0'82 á 4'50 la libra, y de 1'78 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41, y de 0'41 á 0'44 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'43 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'44 la libra, y de 0'56 á 0'89 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilogramo. Trigo, de 10 á 12'75 pesetas la fanega, y de 48'10 á 22'07 el hectolitro. Cebada, de 6'25 á 7'37 pesetas la fanega, y de 11'31 á 13'33 el hectolitro.

NOTA. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 466.—Carneros, 531.—Terneras, 61.—TOTAL, 1,058.

Su peso en libras... 80.970.—Idem en kilogramos... 37.147.

Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comer, beber y arde y sobre tránsito.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, DERECHOS de consumo, ARBITRIO sobre tránsito, TOTALES. Rows list Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de Setiembre de 1875.—El Alcalde, D. el Conde de Toranzo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—El nuevo teatro de la Comedia, cuya inauguración se celebrará del 15 al 20 del corriente mes de Setiembre, ha circulado ya su programa, para la temporada del 1875 al 1876. He aquí, por orden alfabético, la lista de la compañía: *Actores.*—Ballesteros, Doña Emilia.—Calmerino, Doña Carmen.—Fernandez, Doña Dolores.—Genovés, Doña Carmen.—Galindes, Doña Anaparo.—Moros, Doña Soledad.—Nieto, Doña Faustina.—Sanz, Doña Emilia.—Valverde, Doña Balbina.—Zarate, Doña Rosa.—*Actores.*—Aguiar, D. Elias.—Ballesteros, D. Mariano.—Echaute, D. Vicente.—Bardo, D. Isidoro.—Lara, D. José.—Márió, D. Emilio.—Sanchez de Leon, D. Enrique.—Vinas, D. Fernando.—Valle, D. Ferrn.—Zamacois, D. Ricardo.

Cuenta además la empresa con una buena compañía de baile.

BARCELONA 4 de Setiembre.—Ya ha llegado á esta capital la colección de vaciados del Museo Británico, adquiridos en Londres por la Academia de Bellas Artes. Los objetos que la forman son muy interesantes para el estudio de la historia del arte, puesto que comprenden ejemplares escogidos del arte egipcio, asirio y griego. Entre los indicados vaciados se encuentra una estatua de Amenophis III, llamado Memnon por los griegos; un busto de Seti-Memphitah II; bajos relieves del Palacio asirio de Kouyunjik en Nínive; un lion alado con cabeza humana, asirio también en alto relieve y de proporciones colosales; dos metopes del Partenon; una cariátide del Pandrossium; un trozo del templo de Apolo en Figeia, y fragmentos arquitectónicos del Erecteion y del templo de Artemisa.

Lástima que la falta de locales á propósito no permita colocar estos vaciados junto con los demás que posee la Academia y los que se podrían adquirir á poco coste, de modo que pudiesen ser cómodamente visitados por el público y estudiados por los artistas.

GERONA 4 de Setiembre.—La Comisión de monumentos históricos y artísticos de esta provincia ha publicado en forma de folleto una muy interesante reseña del resultado de la visita hecha al Real Monasterio de Santa María de Ripoll, cuyo trabajo fué escrito y presentado á la Comisión por el Vocal delegado de la misma D. José M. Pellicer y Pagés. El Sr. Pellicer tiene publicada una monografía de aquel Monasterio, que le ha valido merecidos elogios por los datos que contiene, por el trabajo de investigación que revela y por el estudio que en ella se hace de la bellísima portada de aquel monumento románico. La reseña que ahora ha visto la luz, además de dar cuenta del estado en que se encuentra el edificio, añade mayores datos á aquella monografía; siendo de notar muy especialmente el hallazgo de la tumba doble de Wilfredo el Velloso, enterrado con su primer hijo Rodolfo. Fundado el Sr. Pellicer en datos tomados de un martirologio de los siglos X al XI, y en el necrologio del convento, procedió á practicar las necesarias excavaciones, que dieron por resultado el hallazgo en el claustro, frente á la puerta bizantina del antiguo dormitorio, de la tumba doble á que se referían los indicados códices, y en ella restos de los dos esqueletos de Wilfredo el Velloso y de Rodolfo. Recogidos con el mayor cuidado, se colocaron provisionalmente en una caja de madera, que se guarda en el sitio en donde se custodian los restos de Berenguer III el Grande y Berenguer IV el Santo, descubiertos en épocas anteriores. La comisión que desempeñó el Sr. Pellicer y Pagés con exquisito celo fuvo, pues, un éxito del que puede estar satisfecha la Comisión de monumentos de Gerona.

SEVILLA 5 de Setiembre.—La restauración del cuadro de San Antonio, de Murillo, puede decirse que ya se halla terminada, faltando sólo algunos ligerísimos detalles de los que actualmente se está ocupando el Sr. Martínez Curbells. Probablemente no se barnizará el lienzo hasta que el cuadro esté colocado en su sitio.

La restauración del medio punto se comenzará á mediados de la semana entrante, y se terminará en los primeros días de la siguiente.

El Cabildo catedral prepara una solemne función para el día que por primera vez, después del robo, se ofrezca al culto esta joya del arte pictórico.

VALENCIA 3 de Setiembre.—La cosecha del aceite en nuestra provincia puede darse por casi completamente perdida, pues la aceituna marchita se á sprncue de los árboles por falta de la indispensable lluvia.

Y no sólo se dejan sentir en nuestros campos las consecuencias de la escasez de agua, si que tambien en algunas poblaciones se empieza á carecer de este elemento, tan indispensable para la vida. En Olcau, pueblo del distrito de Játiva, la Autoridad local se ha visto en la dura necesidad de poner tasa al consumo del agua, limitándolo á un cántaro diario por cada vecino.

—La siega de arroz atrae un sinnúmero de jornaleros á nuestra ribera. El temor de que el precio del jornal fuera crecidísimo, atendido á la falta de brazos, se ha disipado por completo.

Uno de los distritos que más contingente de segadores presta es el de Chelva, de cuyos pueblos llegan diariamente á nuestra ciudad, de paso para las márgenes del Júcar, muchos trabajadores.

BIBLIOGRAFIA.

LA ATMÓSFERA Y EL HOMBRE.

El Médico francés Jourdanet, que ha habitado mucho tiempo y ejercido su profesión en países muy elevados, y se ha propuesto estudiar, bajo todos los aspectos posibles, la influencia de la atmósfera en la vida del hombre, ha con-

signado sus observaciones y teorías en una magnífica obra, compuesta de dos volúmenes, que lleva por título *Influencia de la presión del aire en la vida del hombre*, y que acaba de ser editada con gran lujo en París por el Sr. Masson. Sabemos que los trabajos de fisiología experimental emprendidos por el Profesor Sr. Paul Bert acerca de la influencia de la presión barométrica en el organismo animal son de gran importancia, y muy pronto van á ser objeto de una publicación especial. Pero el punto de vista elegido por Jourdanet es diferente: ha hecho observaciones, más bien que experimentos, persuadido de que la verdadera naturaleza de las influencias exteriores se avorigua mejor en las enfermedades que estas causan al hombre que en la salud que le proporcionan; es decir, que ha puesto sus observaciones clínicas al servicio de la fisiología.

Su método, pues, ha sido este: estudiar los climas bajo el punto de vista de la altitud; estudiar las razas colocadas en condiciones de altitud excepcionales, y observar las enfermedades á que están particularmente sujetas.

Al tratar un asunto que por su vasta extensión abarca necesariamente el mundo entero, es preciso tener cuidado de no referirlo todo á una causa sola. Este es el peligro y tal vez el inconveniente de ciertos estudios en los cuales las observaciones no están basadas en un método experimental directo; porque cuando se tiene una idea central, en cierto modo, hay siempre una tendencia á interpretar los hechos desde el punto de vista de esta idea. Por ejemplo, si hallamos una población situada á una altitud excepcional, nos inclinaremos á atribuirle todos los caracteres excepcionales que hayamos de hacer constar; y sin embargo, ¿quién no ve que no existe ninguna asociación humana sobre la cual no pese una multitud de cadenas orgánicas? La altitud es sólo una de las fuerzas que constituye una especie de esclavitud; hay además otras, como la raza, el estado social, los alimentos, las costumbres, las ideas religiosas &c. Sin embargo, no nos expondremos á extraviarnos en nuestras conclusiones si, al estudiar en alturas semejantes un crecido número de poblaciones diferentes, hallamos entre ellas algunos rasgos comunes de naturaleza particular.

Jourdanet hace distinción entre climas de altitud y climas de montaña. Llama *climas de altitud* á los que tienen una elevación suficiente combinada con la distancia al Ecuador, y caracterizada por los signos ciertos de una alteración respiratoria, como consecuencia de la disminución de densidad del aire ambiente. Como antes de llegar á este límite fisiológico, la depresión barométrica no influye por sí misma de una manera perjudicial, sino que más bien puede dar felices resulta los para la salud, designa con el nombre de *climas de montaña* el conjunto de las condiciones que son propias de las alturas regulares y de las bajas ondulaciones del suelo de los países montañosos; denominaciones que no nos parecen muy apropiadas, porque generalmente la palabra *altitud* no expresa por completo una elevación excesiva, mientras que la palabra *montaña* se acerca bastante á esta idea. Verdad es que en los Andes y en Méjico existen puntos de elevadísima altitud, sin que hablando con propiedad, pueda decirse que pertenecen á un suelo montañoso; sin embargo, creemos que el autor habría podido usar expresiones más apropiadas y de comprensión más fácil. Esto, después de todo, no es más que cuestión de nombre, que no debe distraernos del asunto principal.

No nos detendremos en la parte dedicada al estudio del barómetro y de la máquina neumática, á las observaciones de Galileo, de Pascal, de Torricelli y de Otto de Guericke, á la ley de Mariotte y á los estudios de Lavoisier y de Priestley sobre el oxígeno del aire. El segundo capítulo está consagrado á la meteorología en sus relaciones con la presión del aire. Los globos ofrecen un medio muy á propósito para estudiar la disminución de la temperatura, según la altitud; vasto asunto que hasta ahora no está más que bosquejado: la ley de disminución no se ha podido hallar todavía con exactitud, porque se presenta siempre con diferentes caracteres en cada caso particular por la influencia de corrientes atmosféricas, de fenómenos higrométricos y de otras causas perturbadoras. Jourdanet, describiendo á este propósito las condiciones meteorológicas de la meseta del Anahuac, dice que «el viajero que sube allí por primera vez todo lo halla cambiado: árboles, pájaros, flores, y hasta el aspecto de los hombres. El aire es fresco, el cielo puro, la luz resplandeciente; y la vista, como si adquiriese el don de penetrar á distancias que antes le estaban vedadas, multiplica sus impresiones por medio de extensos panoramas, cuya sorprendente magnificencia se renueva á cada paso.»

La meseta del centro de Méjico ocupa entre Perote y Durango una extensión de 900 kilómetros, en una región intertropical de 2.000 metros de altitud por término medio. Méjico es su principal ciudad; está á 2.777 metros sobre el nivel del mar, altura por consiguiente superior á la de las principales cumbres de los Alpes. La temperatura media anual en Méjico es de 17 grados centígrados; mientras que en Vera-Cruz, que se halla á igual distancia del Ecuador, es de 26. El volcán de Popocatepetl, de 5.400 metros de altura, se eleva á 30 kilómetros sobre la capital, y ostenta su cima cubierta eternamente de nieves. La línea inferior de estas es de 4.500 metros; Méjico, por tanto, se halla separado de este límite por una distancia vertical de 2.277, que corresponde á otra termométrica de 15 grados.

Jourdanet calcula que existe un descenso medio de un grado por 187 metros de elevación, á partir del nivel del mar en Vera-Cruz, hasta el de las nieves perpetuas. Si el cómputo se hace desde el nivel del mar en Méjico, se halla el descenso de un grado por 253 metros; y si se cuenta desde Méjico hasta el límite de las nieves, se observa igual descenso por 148 metros de elevación. Así que, cuanto más se asciende, tanto más rápido es el descenso de temperatura, sin que pueda formularse la ley á que se halla sujeta esta disminución. Cuando se asciende en globo, no sigue completamente la misma ley que cuando se varía de altura sin abandonar el suelo.

La gran masa himalaica se eleva con tal gradación, que el calor se conserva en día hasta una altura extraordina-

ria; el relieve del terreno ejerce, por consiguiente, marcada influencia en el fenómeno; y cuando se habla de la ley de la disminución del calor, debe entenderse que se permanece en la atmósfera sin contacto alguno con el suelo. Los globos nos ofrecen el único medio de descubrir esta ley.

El estado higrométrico de las grandes alturas es un elemento muy importante y digno de estudio para comprender la acción de las altitudes en el organismo; tanto más, cuanto que este estado ejerce en todos los fenómenos de la vida una influencia que no será nunca bastante ponderada. La ciudad de Méjico, por ejemplo, á pesar de estar rodeada de lagunas, no tiene una atmósfera húmeda. Durante las lluvias tropicales, que caen allí en Junio, Julio, Agosto y Setiembre, el higrómetro de cabello se mantiene entre 75 y 85 grados; los demás meses, que son muy secos, marca por término medio de 35 á 40, y aun desciende á 25 en Abril y Mayo. Esta sequía extrema se ha agravado con la destrucción de los bosques.

Cuando no llueve, dice el Sr. Jourdanet, el suelo se seca y se cubre de una arena fina que el más ligero viento obliga á respirar. Enormes cactus y algunas palmeras achaparradas se elevan á diferentes distancias en una atmósfera que el sol hace reflejar en la aridez del suelo. Grupos de lava, irregularmente conformados, siembran este triste y sombrío paisaje de montecillos negruzcos, dentellados y completamente desprovistos de vegetación. A lo lejos se detiene la vista en la imponente majestad de montañas gigantes, que dibujan las ondulaciones de un inmenso horizonte vagamente matizado. Dignas de elogio son las descripciones hechas con esta precisión, porque son científicamente verdaderas, y esto da mayor realce á su encanto. Aquella atmósfera seca y rarificada se deja atravesar por el calor solar de un modo más completo. El suelo está más caliente que el aire; y los vegetales, experimentando las consecuencias de este estado, tienen las ramas más frías que las raíces, y sus frutos maduran con dificultad.

El autor presenta las observaciones que ha hecho escrupulosamente sobre la temperatura de Campeche, Yucatan, Córdoba, punto intermedio entre Vera-Cruz y Méjico, y de Méjico mismo. Sus tablas merecen toda la atención de los meteorólogos, y demuestra la notable influencia de la altura sobre las temperaturas medias y sobre la distribución de estas en las diferentes estaciones.

El capítulo consagrado á lo que el autor llama *edades barométricas* nos parece que contiene algunos pasajes sumamente hipotéticos, puesto que en él se afirma que la presión atmosférica ha disminuido desde que el hombre habita la tierra, y que sin embargo de esto ha aumentado desde las épocas glaciales hasta nuestros días.

Tratando luego del efecto de las alturas sobre las diversas familias humanas, empieza por el Asia central, donde la tradición coloca la cuna de las razas europeas. Sabido es que el distrito himalaico de Silma atrae á todos los ingleses apasionados por el clima de las planicies. Los hermanos Schlagintweit le consideran como el primer paraje sanitario de la India. Se halla á una altura de 2.145 metros; su temperatura media en verano es de 19 grados, y en invierno de ocho. En el valle de Cachemira, tan frecuentemente desierto, se hallan temperaturas medias de 29 grados en verano y de cinco en invierno.

(Se concluirá.)

Anuncios.

MANUAL DE QUINTAS DE 1875. POR D. MAURICIO APARCIO.—Es la tercera edición de esta obra, dividida en cuatro partes:
1.ª La legislación de 1856 hasta el día, concordada y anotada por artículos en la Ley general de reemplazos.
2.ª La de redención y enganches, anotada.
3.ª Reemplazos militares y premios de los licenciados del ejército y de Ultramar.
4.ª Explicaciones doctrinales y formularios para todas las operaciones de quintas desde el alistamiento hasta la entrega de mozos en caja.
Su precio 12 rs. en la redacción de *El Consultor de los Ayuntamientos*, Carretas, 12, Madrid, y 13 para provincias, franco el porte.

DETRATO DEL EXCMO. SR. D. VICTORIANO SANCHEZ BARCAIZ-Regui. Comandante general de la escuadra del Cantábrico, muerto gloriosamente sobre el puente del vapor *Colón* el día 26 de Mayo último al batir con los buques de su mando las posiciones enemigas de Zumaya, Deva y Motrico. Se vende en la litografía de su autor Don Santos Gonzalez, y en las principales librerías de Madrid, al precio de 10 rs.

SANTOS DEL DIA.

Santa Regina, virgen y mártir: San Clooaldo, Presbitero, y San Pánfilo, Obispo.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Príncipe Alfonso.—(Compañía Arderius).—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—*La vuelta al mundo.*

Jardines del Buen Retiro.—A las nueve.—A beneficio de la Srta. Pinar.—*El testamento azul.*—Cuatro sacristanes.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

Teatro del Prado.—A las ocho.—*Criados de confianza.*—*En los cuernos de la luna.*—*La gallina ciega.*

Teatro de los Jardines Orientales.—(Barquillo, 34.)—A las ocho y media.—Función 87 de abono.—Turno impar.—*Me conviene esta mujer.*—*El mudo por compromiso.*—*Pobres mujercas.*—*Usted es mi padre.*—Baile.—Intermedios por la banda que dirige el Sr. Neira.

Circo y Teatro de Price.—A las ocho y media.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte todos los artistas de la compañía.